

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Días 30 de Julio de 1918.

Debido al calor se forman dentro de la Península ibérica varios centros de presiones débiles relativas, que aparecen como secundarias de un área del mismo carácter, pero de mayor importancia (761 milímetros), situado al Occidente de las costas marroquíes.

El tiempo es bueno en toda España; los vientos soplan flojos de dirección variable, y la temperatura es elevada.

La máxima de ayer fué de 25 grados en Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Burgos.

No se puede precisar el lugar que ocupan las altas presiones por falta de datos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar, pero con tendencia á perder fuerza.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 30 de Julio de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro en m. y 40.	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	705.7	19.8	62	S.	2=Muy flojo		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 32,1
3	705.9	17.3	81	NE.	1=Ventolina		Idem.	Idem mínima á la idem..... 16,9
6	705.5	21,0	67	ESE.	0=Calma		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
9	705.7	28,7	44	WSW.	0=Idem		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15,0
12	704.4	30,4	36	Calma.	0=Idem		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
15	704.2	24,8	43	Idem.	0=Idem		Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 132

OPOSICIONES

Vicariato general Castrense.

Se convocando á concurso para proveer por oposición 20 plazas de Capellanes segundos del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con término de setenta y cinco días, que comienza el 30 de Septiembre, á las trece.

Nos D. Jaime Cardona y Tur, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo titular de Sión, Pro Capellán Mayor de S. M. y Pro-Vicario general del Ejército y Armada, y Obispo Prior de la Real é Inéxtil Orden del Santo Sepulcro, ex Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de las Reales y distinguidas Órdenes de Carlos III, Isabel la Católica, Mérito Militar y Naval, etc., etc.

Hacemos saber: Que debiendo proveerse en su día, por el turno correspondiente, y conforme ocurran vacantes, 20 plazas de Capellanes segundos del Ejército (que no podrán ser ampliadas), con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Junio de 1903 (C. L. núm. 124), modificado por el de 7 de Julio de 1911 (D. O. núm. 148), hemos acordado, previa aprobación de S. M. el Rey (q. D. g.), llamar á oposiciones á los aspirantes que, teniendo las condiciones de moralidad y suficiencias exigidas por los Sagrados Cánones, y no habiendo cumplido treinta y cuatro años de edad el día que finaliza este edicto, deseen ocupar dichas Capellanías, los cuales acudirán á Nuestra Autoridad con la correspondiente instancia en papel de undécima clase, acompañada de la partida de bautismo legalizada, permiso de sus Prelados diocesanos para pasar á esta jurisdicción, letras testimoniales de los mismos y certificados de estudios en que conste haber concluido alguna de las carreras de Sagrada Teolo-

gía, Derecho Canónico ó Derecho Civil en Seminario conciliar ó Universidad oficial; dentro de cuyas condiciones, y una vez hecha la calificación general definitiva, se tendrá en cuenta por el Tribunal de oposición, como razón de preferencia entre opositores igualmente aptos, la posesión de los títulos de Doctor ó Licenciado en las Facultades expresadas.

Presentarán aquellos documentos, por sí ó por persona autorizada, en el Vicariato General Castrense (Ministerio de la Guerra), en el término de setenta y cinco días naturales, á contar desde la fecha del presente edicto, pasados los cuales se verificarán los ejercicios de oposición en la siguiente forma:

1.º Contestar verbalmente y en castellano, por el tiempo máximo de una hora, cuatro preguntas sacadas á la suerte por el Secretario del Tribunal. Los aspirantes que tengan la carrera de Sagrada Teología sortearán una pregunta de cada uno de los cuatro primeros grupos especificadas en el programa que se les facilitará en el Vicariato General Castrense ó Tenencias Vicarías de Región, substituyendo los canonistas el cuarto grupo por el quinto.

2.º Hacer una disertación latina de media hora de duración con puntos de veinticuatro, mediante tres piques en el Maestro de las Sentencias, para los teólogos y en el *Codex Juris Canonici* para los canonistas, contestando las objeciones que, en forma silogística, propondrán los coopositores durante veinte minutos cada uno.

3.º Objetar durante el mismo tiempo en forma silogística, á cada uno de los compañeros de trunca.

El opositor que hubiere cursado distintas Facultades, deberá expresar en la instancia por cuál de ellas opta, á los efectos de los párrafos anteriores.

4.º Escribir en castellano con puntos de veinticuatro horas, sobre el capítulo

de los Evangelios que la suerte designare, una homilía de media hora de duración, que entregará el opositor al Secretario antes de pronunciarla en presencia del Tribunal.

Terminados los ejercicios, elevaremos á S. M. las oportunas propuestas para su resolución.

Los señores opositores, al presentar la documentación, satisfarán 25 pesetas en metálico para gastos de la oposición y derechos de examen.

En testimonio de lo cual, mandamos dar y publicar el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado por el infrascripto Secretario del Vicariato General Castrense, en Madrid á 17 de Julio de 1918.—
+ Jaime, Obispo de Sión, Provicario general castrense.—Licenciado José Rodríguez Gallego, Secretario.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debido procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo de Navalperal de Pinares y la de Cebreros (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Avila y estafeta de Cebreros, con arreglo á lo preceptado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto

de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila, el día 20 de mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S 765

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Jerez de la Frontera y Villamartin y de este punto á Ubrique en automóvil ó carruaje de tracción de sangre, con hijuelas en carruaje y á pié, bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y estafetas de Jerez de la Frontera, Ubrique, Villamartin, Algodonales, Arcos y Grazales, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz, el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S 767

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas de Guadalajara y Uceda (28 kilómetros), bajo el tipo má-

ximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Guadalajara, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 31 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Guadalajara, el día 5 de Septiembre próximo, á las once horas.

Madrid, 29 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S 768

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, de Sigüenza á Molina y carruaje de cuatro ruedas el resto, entre las oficinas de Sigüenza y la de Monreal del Campo (96 kilómetros), bajo el tipo máximo de 16.126 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Guadalajara, Teruel, Sigüenza, Molina, y Monreal del Campo, y en el Registro de la Dirección General, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 31 del indicado mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—766

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Huesca y Graus, con hijuela de El Grado á Boltaña (103 kilómetros), bajo el tipo máximo de 30.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huesca, Barbastro, Graus y Boltaña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 31 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Huesca, el día 5 de Septiembre próximo, á las once horas.

Madrid, 29 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—769

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Alhama y su estación férrea bajo el tipo máximo de \$50 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Zaragoza y Alhama, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Septiembre próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Zaragoza, el día 7 de indicado mes, á las once horas.

Madrid, 29 de Julio de 1918.—El Director general, F. de P. Arrillaga.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que

haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).
S—770

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Ante la ya la suspensión de admisión de proposiciones para las subastas de obras de construcción, conservación y reparación de carreteras, dispuesta por el Real orden de 23 del actual con la publicación en la GACETA DE MADRID del 24 del mismo mes, que concede a los contratistas el derecho de rescisión sin pérdida de dinero en condiciones determinadas, y en virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima Dirección General de Obras Públicas en su orden circular fecha 27, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de los corrientes, número 210.

Este Gobierno Civil ha tenido á bien disponer que las subastas de acopios de arena para conservación y su empleo en carreteras á las carreteras de Bailén á Córdoba, kilómetros 14 al 20, y Alcaudete á Córdoba, kilómetros 14 al 18, y 24 al 26, que están anunciadas, y cuyo plazo de admisión de pliegos terminaba en el día 29 de los corrientes, se verifiquen el día 10 de Agosto próximo, fijándose como fecha de admisión de pliegos el 8 de Agosto mes.

Jaén, 30 de Julio de 1918.—El Gobernador civil, Luis Haredía. S—

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

La subasta de las obras de empleo de arena acopiada para reparación del firme de los kilómetros 1 á 8 y 10 á 12 de la carretera de Rioseco á Toro, de esta provincia, anunciada en el Boletín Oficial del día 2 del actual y en la GACETA DE MADRID del día 7 de igual mes, que fué sancionada por Real orden de 23 del mismo mes, que debía celebrarse mañana día 31, debido al último día de admisión de pliegos el 26, á las trece horas, ha sido señalada para el día 24 de Agosto próximo, pudiendo presentar las proposiciones los que así lo deseen, en el Registro de la sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Avila, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, hasta las trece horas del día 19 de Agosto.

Valladolid, 30 de Julio de 1918.—El Gobernador interino, Gerardo Gavilano. S—

Fianza de Obras del Puerto de Cartagena.

Ante la celebración de la segunda subasta del material metálico de dos años viejos, bajo las mismas condiciones que la primera, según lo acordado por la Comisión ejecutiva en 19 del presente mes, Orden de la Dirección General de Obras Públicas de 22 del mismo, se abre al público para que todos aquellos que lo tengan por conveniente presenten sus proposiciones por escrito, con arreglo al modelo que se inserta, en la sección de dichos Junta, situada en las dependencias de las Obras del Puerto de Cartagena que lo están en el muelle de Alonso XII, donde quedará á disposición de los interesados el pliego de condiciones técnicas y económicas que ha de regir en esta referida subasta.

Se admitirán las proposiciones todos los días hábiles, de nueve á catorce, durante el plazo de veinte días, contados á partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, y la cantidad que ha de consignarse provisivamente como garantía para tomar parte en la subasta será de veinticinco (25) pesetas.

La subasta se celebrará el día 30 de Agosto próximo, á las dieciocho horas, ante la Comisión ejecutiva.

Cartagena, 27 de Julio de 1918.—El Presidente, Juan Antonio Gómez.—El Secretario-Contador interino, Ginés José Jimeno.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle ..., piso ..., número ..., enterado del pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta de dos gánguiles viejos, anunciada por la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, se comprometo á adquirirlos, abonando la cantidad que resulte de valorarlos, al precio de ... (aquí la cantidad en letras) pesetas el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)
S—475

Administración Municipal de la Fábrica del Gas de Madrid.

Se anuncia á concurso público para la venta de la producción anual de los residuos del cok inferior á 10 milímetros de la Fábrica del Gas de Madrid (30 toneladas diarias aproximadamente).

Las proposiciones deberán presentarse de nueve y media á diez de la mañana del día 10 del próximo mes de Agosto. El pliego de condiciones está de manifiesto en las oficinas de la Fábrica del Gas de Madrid (Ronda de Toledo, número 8), de diez á doce de la mañana, los días laborables.

Madrid, 29 de Julio de 1918.—El Consejo de Administración.—P. D., El Director, Emilio Colomina. S—773

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Andión Miguez, del Ayuntamiento de Forcarey, hermano del mozo José María Andión Miguez, que se justificó en el año precedente en el expediente de exención del servicio militar del mozo dicho José María, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de dicho ausente tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil, cuanto les conste acerca de su residencia para justificar en el expediente de este año.

Señas del ausente.

Edad veintidós años, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color bueno, nariz, boca y orejas regulares.

Pontevedra, 7 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Xavier Cabello. P—4211

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Jesús Ramos Pizuel, justificada ya en expe-

diente de exención del servicio en filas en el año anti próximo, del mozo Enrique Ramos Pichel su hermano, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia para justificar en el expediente de este año.

Señas del ausente.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, color bueno.

Pontevedra, 7 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Xavier Cabello. P—4216

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Joaquín Otero Penado, del Ayuntamiento del Rosal, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de veinte años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su hijo Aveino Otero Domínguez pueda acreditar la ausencia de aquí y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad setenta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos azules, cara redonda, nariz regular, color sano.

Pontevedra, 24 de Abril de 1918.—El Gobernador, Xavier Cabello. P—4212

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Espina Gil, del Ayuntamiento de Forcarey, cuyas señas particulares se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia con el fin de que su hijo Ramón Espina Fraiz pueda acreditar tal ausencia y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad sesenta años, estatura regular, pelo castaño, nariz y boca regulares, color trigueño, ojos castaños.

Pontevedra, 7 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Xavier Cabello. P—4217

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Severo Domínguez Pérez, del Ayuntamiento del Rosal, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de doce años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Flora Alonso Rivero pueda acreditar la ausencia de aquí y producir á favor de su hijo Victorino Rodríguez Alonso una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad sesenta años, estatura baja, pelo negro, ojos castaños, cara redonda, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 24 de Abril de 1918.—El Gobernador, Xavier Cabello.

P—4213

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Víctor Hermida Suárez, del Ayuntamiento de La Lama, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y procurar á favor de su otro hijo una excepción con arreglo al artículo 87 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad veintiséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color moreno.

Pontevedra, 7 de Mayo de 1918.—El Gobernador, Xavier Cabello.

P—4214

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Córdoba.

Habiendo presentado instancia en esta Sección D. José María Yun Muñoz, y justificado debidamente, con certificación facultativa, que no pudo posesionarse dentro del plazo reglamentario del destino de Maestro auxiliar de la tercera Escuela nacional de niños de Lucena, para que fué nombrado por el Ilmo. señor Gobernador Civil de la provincia, por el presente, y en virtud de decreto de dicha Autoridad, se deja sin efecto la declaración de haber sido incurso dicho Maestro en el artículo 106 del Estatuto del Magisterio que se envió para su publicación en la GACETA DE MADRID con fecha 25 de Febrero del presente año, rehabilitándose al referido Maestro para sucesivos nombramientos, como se dispone por el decreto de referencia.

Lo que se publica en dicho periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba, 24 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

P—5341

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Lérida.

Ignorándose el paradero de los señores Maestros que á continuación se expresan, nombrados en virtud de oposiciones celebradas en la Universidad de Granada, expedidos los cuatro primeros nombramientos con fecha 12 de Junio próximo

pasado, y el último el 27 del mismo, sin que hayan recogido su título administrativo ni autorizado persona que lo efectuare, se hace público que se hallan á su disposición los nombramientos, advirtiéndoles á la vez que deben tomar posesión de su cargo, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, á contar de la expresada fecha del nombramiento, si quieren evitarse los consiguientes perjuicios.

MAESTROS NOMBRADOS

D. Fernando Molina Amercua, para Sarroca de Bellera.

D. Francisco Romera Martín, para Vilanova de Segria.

D. Francisco Rojas Bermúdez, para Gobet (San Cerní de Trep).

D. Miguel Rojo Mesa, Tarros para (Tornabous).

D. Eloy Téllez Márquez, para La Guardia (Tornabous).

Lérida, 18 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Francisco Monzas. P—5120

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio de D. J. M. Alustiza y de D. Ezequiel Sánchez, remitente y consignatario, respectivamente, de las expediciones de gran velocidad, números 9.215 y 9.272 de San Sebastián á Las Rozas, declarando en ambas quincalla y conteniendo una y otra cintas de seda y otros artículos, que obran depositados en esta Delegación, por tratarse de géneros aprehendidos por la Sección de Aduanas de la estación del Norte, de esta capital, se les cita para que comparezcan ante la Junta administrativa que se ha de celebrar en esta Delegación de Hacienda el día 3 de Agosto, á las once horas, para ver y fallar los expedientes que se instruyen por aquellos motivos, pudiendo aportar en dichos actos cuantas pruebas y documentos estimen necesarios á su defensa.

Al propio tiempo se les hace saber que la Ley les autoriza para, de común acuerdo, designar un Vocal comerciante ó industrial matriculado que les represente en la Junta, debiendo dar cuenta de este nombramiento, pues de no hacerlo se entenderá renuncian á ese derecho.

Madrid á 22 de Julio de 1918.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez.

P—5217

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia.

En el expediente instruido á instancia de D.^a Dominica A. Alvarez, solicitando la adjudicación de una parcela de terreno

en el término municipal del Espinar, en esta provincia, ha dictado la Dirección General de Propiedades é Impuestos en 7 de Mayo último, el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente instruido por esa Delegación de Hacienda á instancia de D.^a Dominica A. Alvarez, en que solicita se le adjudique una parcela ocupada por la casilla derruida de Peones camineros, sita en término municipal del Espinar (Segovia):

»Resultando que la parcela fué incluida sin protesta en el deslinde del monte denominado Aguas Vertientes, de los propios del Espinar (Segovia), y por tanto de la pertenencia del citado Ayuntamiento:

»Resultando que según certificación autorizada por la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, y expedida por el Cuerpo Forestal se hace constar que la casilla derruida no fué de Peones camineros sino las ruinas de una construcción levantada en terrenos usurpados y que fueron incluidos dentro del monte de Aguas Vertientes, sin que nadie reclamase derechos sobre la misma y sin que pudiera alegarse ignorancia, toda vez que el acto del deslinde como el periodo de vista del expediente, fueron anunciados en el *Boletín Oficial* de la provincia, y

»Considerando que reintegrado el terreno al monte en el acto del deslinde y firme éste por Real orden no recurrida de 12 de Mayo de 1909, quedó el pueblo del Espinar en posesión legítima del terreno y ruinas como parte integrante del monte Aguas Vertientes, incluido en el Catálogo de los de utilidad pública, y que la parcela cuya adjudicación se pretende formar parte del citado monte de los propios del pueblo del Espinar de utilidad pública, y no figurando en el inventario de bienes del Estado como de la propiedad del mismo, no puede ser enajenado ni en todo ni en parte.

»Esta Dirección General ha acordado desestimar la pretensión de D.^a Dominica A. Alvarez.»

Y no constando en esta Administración el actual paradero de la expresada señora por haber dejado el que consta en el expediente, se le notifica aquel acuerdo por medio de este diario oficial, conforme á lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento en las reclamaciones económicas administrativas, contra el cual puede utilizar el recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, en el improrrogable plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el diario oficial de referencia.

Segovia á 12 de Junio de 1918.—Manuel Jalón.

P—4331

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Lista de los señores Médicos de esta provincia que han obtenido patente para el ejercicio de la profesión en el corriente año, formada en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, que se publica en este periódico oficial para conocimiento general, y especialmente de los Farmacéuticos y centros oficiales del Estado, de la Provincia y del Municipio, que han de tener en cuenta las prohibiciones que señala el artículo 5.º de dicho Real decreto, advirtiéndolo á los Farmacéuticos que las infrinjan que incurrirán en las responsabilidades que señala el artículo 6.º de aquella Real disposición.

NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD EN DONDE LA EJERCEN	PATENTE EXPEDIDA	
		Número.	Clase.
D. Pedro Almendral.....	Zamora.....	1	3. ^a
Julio Rivera.....	Idem.....	2	4. ^a
Enrique López Coloma.....	Idem.....	3	4. ^a
Lucio Alvarez.....	Idem.....	4	4. ^a
Gerardo Pastor.....	Idem.....	5	4. ^a
Arturo Rodriguez.....	Idem.....	6	4. ^a
Alfonso Marin.....	Idem.....	7	4. ^a
Angel Dominguez Guerra.....	Idem.....	8	4. ^a
Manuel Carrascal.....	Idem.....	9	4. ^a
Perfecto Chapado.....	Idem.....	10	4. ^a
Antonio Crespo.....	Idem.....	11	4. ^a
Francisco Piorno.....	Idem.....	12	4. ^a
Abelardo Prieto.....	Idem.....	13	4. ^a
Herminio Esteban.....	Idem.....	14	4. ^a
Dario Crespo.....	Idem.....	15	2. ^a
Enrique Laguna.....	Idem.....	16	4. ^a
Valentin Matilla.....	Idem.....	17	3. ^a
Santos Canillas.....	Idem.....	18	4. ^a
Gemiliano Carrascal.....	Idem.....	19	4. ^a
Bernardo Carrascal.....	Idem.....	20	4. ^a
Luis Diaz Hernandez.....	Idem.....	1	4. ^a
Tomás Alonso.....	Idem.....	2	4. ^a
Juan Bermúdez.....	Idem.....	3	4. ^a
Julio Ruiz Zorrilla.....	Idem.....	4	4. ^a
Tiburcio Jiménez de la Flor.....	Idem.....	5	4. ^a
José Vázquez.....	Cubillas.....	1	3. ^a
Joaquín Pascual.....	Entrala.....	2	3. ^a
Jerónimo Ramos.....	Villanueva de Campeán.....	3	3. ^a
León Alvarez.....	Corrales.....	4	2. ^a
Salvador Andrés.....	Idem.....	5	2. ^a
Luis Casaseca.....	Idem.....	6	2. ^a
Luis Villar Prieto.....	Tarodobispo.....	7	3. ^a
Angel Vega.....	Molacillos.....	8	3. ^a
Leoncio Turriño.....	Monfarracinos.....	9	3. ^a
Urbano Silva.....	Madridanos.....	10	2. ^a
Francisco Martín.....	Almaraz.....	11	3. ^a
Ricardo Baz Matos.....	Casaseca de las Chanas.....	12	3. ^a
Jesús Valea Sánchez.....	Arcos.....	1	3. ^a
Eusebio Temprano.....	Fuentes de Ropel.....	2	3. ^a
Fructuoso Mangas Pérez.....	Castrogonzalo.....	3	3. ^a
Pedro Antonio Bellas Trabado.....	Villaveza del Agua.....	4	3. ^a
Elias Blanco.....	Pobladura del Valle.....	1	3. ^a
Justo Zotes Cadenas.....	Benavente.....	2	4. ^a
Felipe Bobillo.....	Idem.....	3	4. ^a
Maximiliano de la Vega.....	Idem.....	4	4. ^a
Juan Tapioles López.....	Idem.....	5	4. ^a
José Huergas Villas.....	Matilla de Arzón.....	1	3. ^a
Tomás del Valle García.....	Santa Colomba de Carabias.....	2	3. ^a
Eloy Labrador González.....	San Cristóbal.....	3	3. ^a
Emilio Panizo Bermejo.....	Camarzana.....	4	3. ^a
Arturo Nieto Velasco.....	Micorecas.....	5	3. ^a
Antonio Ramos.....	Morales del Rey.....	1	3. ^a
Nemesio Rodríguez.....	Villabrázaro.....	2	3. ^a
Tomás Rodríguez Perero.....	Manganeses de la Polvorosa.....	3	3. ^a
Juan Carretero.....	Quiruelas.....	4	3. ^a
Abelardo de la Paz.....	Fuente Encalada.....	5	3. ^a
Gregorio Burón Pascual.....	Benavente.....	1	4. ^a
José Tapioles Tapioles.....	Idem.....	2	4. ^a
Manuel Guerra Hidalgo.....	Idem.....	3	4. ^a
Sixto Huerga Tesier.....	Idem.....	4	4. ^a
Domingo Cacho Saludes.....	Burganes.....	5	3. ^a
Luis Sandín Sánchez.....	Villalcampo.....	1	3. ^a
Ignacio España Losada.....	Alcañices.....	2	3. ^a
Venancio España.....	Idem.....	3	3. ^a
Francisco Calve Casado.....	Idem.....	4	3. ^a
Cayetano Leal.....	Idem.....	5	3. ^a

NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD EN DONDE LA EJERCEN	PATENTE EXPEDIDA	
		Número	Clase.
D. Germán Guillermo	Samir	1	3. ^a
Amador Almendral	Bermillo	1	3. ^a
Antonio Díez	Fermoselle	2	4. ^a
Manuel Parqal	Idem.	3	4. ^a
Vicente Hernández	Idem.	1	3. ^a
Eulencio Esteban	Fresno de Sayago	2	3. ^a
Julio Juárez Iglesias	Rcelos	3	3. ^a
Miguel Vicente Figueroa	Idem.	4	3. ^a
Modesto Almendral	Torrefrades	5	3. ^a
Nazario Ramos Luengo	Ganame	1	3. ^a
Antonio Ramos del Río	Fariza	2	3. ^a
Gerardo Pardal	Luelmo	3	3. ^a
Luis Pérez Bajo	Moralina	4	3. ^a
Gregorio Salgado	Pereyuela	5	3. ^a
Víctor Polo	Idem.	1	3. ^a
Domingo Mangas Mateo	Cabafias	2	3. ^a
José Rodrigo Vicente	Peñascende	3	3. ^a
Daniel Alfonso Garrote	Idem.	1	3. ^a
Angel Hernández Mayor	Torregamones	2	3. ^a
Jenaro Fernández	Alfaraz	3	3. ^a
Alberto Alba Rodríguez	Almeida	4	3. ^a
José Cabero Martín	Idem.	5	3. ^a
Raimundo Gallego Campano	Moraleja de Sayago	1	3. ^a
Félix Lobato Landa	Aspariegos	2	2. ^a
Ramón Ramos Cuenca	Villaluva	3	3. ^a
Fernando Pérez Rodríguez	Tazarabuena	4	3. ^a
Conrado Mulas Lozano	Villavendimio	1	3. ^a
Hipólito Sánchez León	Peleagonzalo	2	3. ^a
Clemente Queipo Sevillano	Idem.	3	3. ^a
José Guerreira Crehuet	Sanzoles	4	3. ^a
Maximiliano Pérez Pérez	Idem.	5	3. ^a
Ernesto del Pozo	Venialbo	1	3. ^a
Julían Gallego Arroyo	Villalube	2	3. ^a
Victoriano Enrique Estébanez	Gallegos del Pan	3	3. ^a
Esteban Martín Díez	Fresno de la Rivera	4	3. ^a
Tomás España Martín	Pozoantiguo	5	3. ^a
Rafael de Castro Meléndez	Fuentesecas	1	4. ^a
Tomás Samaniego Rodríguez	Toro	2	4. ^a
Ignacio Ruiz Rodríguez	Idem.	3	4. ^a
Alberto Alba Iglesias	Idem.	4	2. ^a
Ernesto Bedate Rodríguez	Idem.	5	4. ^a
Marcial Bedate Yebra	Idem.	6	4. ^a
Vicente Rodríguez	Vezdemarbán	7	2. ^a
Emiliano Mateos Temprano	Idem.	8	2. ^a
Custodio González de Castro	Belver	9	3. ^a
Bienvenido Alonso de la Fuente	Bustillo	10	3. ^a
Amado Collado Fernández	Malva	11	2. ^a
Dionisio García Álvarez	Villalonse	12	3. ^a
Isauro Pinilla Pérez	Castronuevo	13	3. ^a
Aniano Galicia Díez	Abezames	14	3. ^a
Trifino Gallego González	Pinilla de Toro	15	3. ^a
Juan Manuel González González	Idem.	16	3. ^a
Manúel Calvo Alba	Toro	17	4. ^a
Antonio Basterra Álvarez	Morales de Toro	18	3. ^a
Román García Peláez	Idem.	19	3. ^a
Tomás Castrodeza Elices	Villardondiego	20	3. ^a
José Toranzos Herrero	Cañizo	1	3. ^a
Marcelo Herreras Carranza	Idem.	2	3. ^a
Macario Allende Andrés	Castroverde	3	3. ^a
Gregorio Gania Urdiales	Idem.	4	3. ^a
Honorato Gutiérrez	Cotanes	5	3. ^a
Eduardo Pérez Pérez	Villarrín	1	3. ^a
Emilio de la Granja	Villafafila	2	3. ^a
Victorio Gallego Santiago	Tapioles	3	3. ^a
Ventura de Anta y Santos	Cerecinos de Campos	4	3. ^a
Luis Miranda Núñez	Idem.	5	3. ^a
Demetrio Fernández Medina	Quintanilla del Olmo	1	3. ^a
Miguel Cuñado Martínez	Quintanilla del Monte	2	3. ^a
Bernardo Aragón	San Miguel del Valle	3	3. ^a
Laurentino Monreal Aparicio	Valdescorriel	4	3. ^a
Gaudioso Martínez Hidalgo	Revellinos	5	3. ^a
Julían Corso Matienzo	Villamayor	1	3. ^a
Domingo Angel Crespo Calvo	Idem.	2	3. ^a
Tomás Ríos Ibarra	Villanueva del Campo	3	3. ^a
Anastasio Pérez González	Idem.	4	3. ^a
Cayo Escardo Camero	Idem.	5	3. ^a
Juan Antonio Morilla Sánchez	Villalobos	6	3. ^a
José García Martín	Idem.	7	3. ^a

NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD EN DONDE LA EJERCEN	PATENTE EXPEDIDA	
		Número.	Clase.
D. Bibiano Lebrero Guantes	Villalba	8	3.ª
Tomás Aguado Blanco	Manganeses de la Lampreana	9	3.ª
Ricardo Astudillo Calvo	Idem	10	3.ª
Juan Isidro Luis y Losada	Riego	11	3.ª
Segundo Arraces	Granja	12	3.ª
Enrique Luengo García	Villárdiga	13	3.ª
Nicanor Pérez Arapiles	Villalpando	14	3.ª
Fermín Bragado Ramos	Benegiles	1	3.ª
Higinio Baz Sardón	Corezas	2	3.ª
Alberto Salgado Salgado	Idem	3	3.ª
Miguel Ledesma Herrero	Verdígón	4	3.ª
Miguel Cospedal	San Marcial	5	3.ª
Félix Gitrana Gil	Moreruela de Infanzones	1	3.ª
Teodoro Bragado Mateos	Torres del Carrizal	2	3.ª
Enrique Alonso Arechaga	Pajares	3	3.ª
Antolín Ratón Vecilla	Piedrahíta	4	3.ª
Natalio Carlos Herrero	Montamarta	5	3.ª
José Casaseca Pascual	Cerecinos del Carrizal	1	3.ª
Tomás Toranzo García	Arquillinos	2	3.ª
Pedro Gutiérrez Rodríguez	Pajares	3	3.ª
José Hernández Mena	Casaseca de Campeán	4	3.ª
Valentín Aguado Boya	San Cebrián	5	3.ª
Carlos Guerreira Crehuet	Fuente spreadas	1	3.ª
Ildefonso Temprano Pérez	Guarrote	1	3.ª
Filomeno Guerra Recio	Villabuena	2	3.ª
Marcial García Gómez	Maderal	3	3.ª
José García Fraga	Santa Clara	4	3.ª
Bernardo Almaraz Marcos	Peñas de Arriba	5	3.ª
Emiliano Andrés Vázquez	Pego	1	3.ª
Leopoldo García Torrero	Bóveda	2	3.ª
Enrique Jiménez	Argujillo	3	3.ª
Arturo García Domínguez	San Miguel de la Rivera	4	3.ª
Eugenio Alvarez Rodríguez	Idem	5	3.ª
Roque Gómez Escribano	Villamor de los Escuderos	1	3.ª
Juan A. Perlino	Idem	2	3.ª
Ildefonso Gutiérrez Belmonte	Cubo del Vino	3	3.ª
Primo Hernández Espinosa	Fuente la Peña	4	3.ª
Emeterio Amés Nieto	Idem	5	3.ª
Sandalio Muñoz Díez	Villaescusa	1	3.ª
Quirino Díez Castañeda	Valleas	2	3.ª
Luis Hostal Aparicio	Cañizal	3	3.ª
Isidoro Ruiz Santamaría	Castrillo	4	3.ª
Aibino Martínez González	Vallesa	5	3.ª
José García Rico	Fuenteadco	1	3.ª
Nicolás Vázquez Toscano	Idem	2	3.ª
Saturnino Rodríguez Jorge	Vadillo	3	3.ª
Angel Vara Navarro	Espadañedo	1	3.ª
Manuel Chaguaceda	Codosal	2	3.ª
Juan Bermúdez González	Villardeciervos	3	3.ª
Vicente Herrera Juan	Idem	4	3.ª
Jerónimo San Román	Mombuey	1	3.ª
Dionisio López	Santibáñez	2	3.ª
Juan García	Idem	3	3.ª
Vicente Ruiz	Tábara	1	3.ª
Bartolomé Modesto Sáiz	Faramontanos	2	3.ª
José Manuel Velda Represa	Losacio	3	3.ª
Elias Urtas Ferrero	Morales de Valverde	4	3.ª
José Sáiz Figueroa	Moreruela de Tábara	5	3.ª
Rafael Calleja Valles	Perilla	1	3.ª
Jerónimo Nieto	Tábara	2	3.ª
Hermenegildo Hernández	Morales del Vino	1	3.ª
Carlos Enrique Contra	Idem	2	3.ª
Mannel Fernández Marino	Jambrina	3	3.ª
Segundo Calvo	Arcenillas	4	3.ª
Juan José Calvo Crespo	Muelas del Pan	5	3.ª
Francisco Alonso y Alonso	Villaralbo	6	3.ª
Cándido Alonso	Idem	9	3.ª
Fidel Aldea	Hiniesta	7	3.ª
Elisardo Escribano	Andavías	8	3.ª
Santiago Fernández	Hermisendo	1	3.ª
Gregorio Alonso	Puebla	2	3.ª
Francisco Cancelo	Idem	1	3.ª
Cayetano González	Idem	2	3.ª
Josquín Fentanes	Lubián	3	3.ª
Manuel Fábreras	Idem	4	3.ª
Andrés Sastre	Puebla	5	3.ª
Alfonso Fernández Sesma	Villafáfila	15	3.ª
Eustaquio Carceda	Valcabado	10	3.ª

NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD EN DONDE LA EJERCEN	PATENTE EXPEDIDA	
		Número.	Clase.
D. Manuel Gago.....	Trabazos.....	1	3. ^a
Claudio Francisco Prieto.....	Manzanal.....	2	3. ^a
Manuel Bobillo.....	Carbajales.....	3	3. ^a
Hipólito Castellanos.....	Idem.....	4	3. ^a
Francisco del Pezo.....	Cañizal.....	4	3. ^a

Zamora, 26 de Junio de 1918.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Moraga.

P—4470

Recaudación de Contribuciones de la zona de Olot.

D. Francisco Ahumada y Merlo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda pública en la zona de Olot.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución á la hacienda pública, por los conceptos que se expresan, correspondientes al segundo trimestre del año 1918, de los pueblos descritos á continuación, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 12 del actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

OLOT.

- Francisco Monserrat Femoras, 2,72 pesetas.
- Antonio Llongarrin Roca, 2,20.
- Bartolomé Llagostera, 2,50.
- Benito Preturoil, 2,03.
- Concepción Boada, 10,94.
- Miguel Vello, 6,19.
- El mismo, 1,23.
- Idem, 3,09.
- Francisco Vigner Quintana, 16,92.
- Nieves Bassols Vilallonga, 64,35.

SAN PEDRO LAS PRESAS

- José Capdevila Compte, 3,38 pesetas.
- Ignacio Llos, 4,80.
- Bartolomé Bergu Meseguer, 4,84.

VALL DE VIAÑYN

- Francisco Puigdevail, 6,22 pesetas.
- Asunción Plaça Díez, 5,56.

Herederos de Placer Dantos, 3,86.
Joaquina Vila Callés, 5,94.
Andrés Cos, 3,21.

TATELLÀ

Ramón Parasols, 2,97 pesetas.

OIX

Andrés Coma, 2,85 pesetas.
El mismo, 5,32.

PALAU DE MONTAGUT

Jaime Pujol, 4,82 pesetas.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Vayreda, número 15, de esta ciudad.

Olot, 27 de Junio de 1918.—El Recaudador, Francisco Ahumada.

P—4935

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Ribadeco.

El infrascrito, Auxiliar de la Arrendataria provincial de Contribuciones en esta provincia y en la citada zona,

Hace saber: Que en expedientes que se hallan en tramitación por débitos pertenecientes al año corriente y conceptos que se dirán, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus cuotas durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

do al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior á varios de los deudores por ser desconocido su domicilio, se relacionan á continuación: Ramón Peña Vázquez, 7,98 pesetas. Viuda de Francisco Rubiños, 1,66. Herederos de Francisco Díaz y González

- Trío, 5,16.
- José Barrera Balsa, 14,38.
- Ramona Fernández Balsa, 7,65.
- José María García y García, 2,82.
- Juan Cotrolo Sierra, 2,50.
- Carmen Yáñez, 2,23.
- Juana López Palmeiro, 2,99.
- Antonio Pereiras, 2,39.
- Rosa Fernández González, 2,39.
- José Páez Ramón, 2,17.
- Francisco Río Valga, 2,82.
- Juana Martínez Rodríguez, 2,39.
- Francisco López Villar, 1,63.
- José de la Barrera Trabada, 1,74.
- Antonia Posada Fernández, 6,87.
- José de la Barrera, 1,52.
- Francisco Dorado, 1,09.
- Adrián Fernández, por él, José Redondas, 1,74.
- Pedro Martínez, 2,17.
- Antonia Masada, por ella, Francisco Dopico, 0,65.
- Benita Rodríguez, 0,65.
- Herederos de Novo, por ellos, Ramona Novo, 12,14.
- Vicente Alvarez Posada, 2,53.
- Enrique Pérez Rasilla, 142,38.
- Nemesio Fernández Vilas, 18,63.
- Manuel Carballido García, 3,45.
- María Manuela López y J. López, 1,55.
- José Juan Vigil, 0,63.
- Antonio Gómez, 0,52.
- José López Batotero, 12,50.

Y para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remita the presente, por duplicado, al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, á fin de que pueda acordar la publicación correspondiente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Ribadeco, 15 de Junio de 1918.—El Recaudador ejecutivo, Urimio Enriquez.

P—4460

Recanación de Contribuciones de la tercera zona de Lugo.

Districto de Pol.

El infrascrito, auxiliar de la Arrandataría de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona.

Hace público: Que, en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos pertenecientes á los años de 1912 al de 1917 y conceptos que se dirán, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación; y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción, se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la certificación anterior.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer

su débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior á varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan estos á continuación:

NÚMERO de orden del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	AÑOS	CUOTAS Y RECARGOS Pesetas.
<i>Contribuyentes por Rústica.</i>				
1.824	Magadán, por rentas.....	Hermunde.....	1916	4,74
1.819	El mismo.....	Idem.....	1917	4,74
1.819	Idem.....	Idem.....	Idem.	4,74
1.821	Pedro Montero; por él, heredero de Antonio Freire.....	Idem.....	1916	2,49
1.829	Capilla de San Miguel; por ella, Miguel Carballo.....	Idem.....	1917	5,50
1.812	Manuel Cora; por él, José Rigueiro.....	Idem.....	Idem.	1,25
416	Manuel Vila Páramo.....	Carazo.....	1913 al 1917	23,70
385	Benito Valea.....	Idem.....	Idem.	11,25
1.678	Pedro Pacio; por él, Francisco Torre.....	Idem.....	1914 á 1917	9,96
404	Manuel Novo Abelleira.....	Idem.....	Idem.	2,96
414	José Novo; por él, Diego Folgado.....	Idem.....	1916	6,42
1.676	Cayetano Arias; por él, José Novo.....	Idem.....	1916 y 1917	15,33
1.681	Diego Folgueiras; por él, José Novo.....	Idem.....	Idem.	9,33
395	Diego Bondoro Sanfir.....	Idem.....	1916	2,25
405	José Freire; por él, Manuel Cortos.....	Idem.....	Idem.	1,74
1.689	José Penelas; por él, José Neiras.....	Idem.....	Idem.	1,87
420	Josefa Novo.....	Idem.....	1917	0,99
429	Manuel Varela.....	Idem.....	Idem.	1,74
24	Manuel Muíña Castro.....	Arcos.....	1914 al 1916	8,19
34	Juana Saavedra.....	Idem.....	1913 al 1917	19,98
13	Jacinta Fernández y Fernández.....	Idem.....	1916 y 1917	2,50
1.772	José Chaín; por él, Antonio Tella.....	Idem.....	1916	1,25
23	Andrés Muínelo.....	Idem.....	1913 al 1917	2,50
1.557	José Pérez; por él, Clemente Castiñeira.....	Idem.....	1914 al 1917	2,00
19	Manuel Irimia Vázquez.....	Idem.....	1917	0,74
1	José Audián.....	Idem.....	Idem.	0,50
1.590	Herederos de José Rancaño; por ellos, José Irimia.....	Idem.....	Idem.	0,50
1.374	Viuda de Antonio Otero.....	Idem.....	Idem.	2,62
1.290	Manuel Fernández Palmeiro.....	Idem.....	Idem.	3,25
1.351	Anronio Rodríguez Cabaleiro.....	Idem.....	Idem.	2,49
1.284	Manuel Díaz Fernández.....	Idem.....	Idem.	1,87
1.952	Andrés Otero; por él, José Varela.....	Idem.....	Idem.	1,87
1.592	José Lenza; por él, José Irimia.....	Idem.....	Idem.	6,49
56	José Saavedra.....	Idem.....	Idem.	1,74
1.175	Manuel Vai.....	Mosteiro.....	1913 al 1917	5,93
1.173	Enrique Pájaro Piñeiro.....	Idem.....	1917	8,74
558	José Senra López.....	Frayalde.....	1913 al 1917	6,96
1.731	Manuel Novo; por él, José López.....	Idem.....	Idem.	8,70
1.743	Dolores Rodríguez; por ella, Domingo Campos.....	Idem.....	1916 y 1917	0,98
551	Andrés Méndez ó hermanos.....	Idem.....	1916	2,00
557	Manuel Méndez Fernández.....	Idem.....	1917	2,00
1.733	Ramón López; por él, José Neira.....	Idem.....	Idem.	1,74
1.776	Teljeiro; por él, José Veiga.....	Idem.....	Idem.	1,74
1.856	Antonio González.....	Luaces.....	1913 al 1917	20,00
1.850	Manuel Estévez; por él, Antonio Pérez.....	Idem.....	1915 al 1917	10,00
973	Manuel Fernández Saavedra.....	Idem.....	Idem.	33,90
983	Ramona Fernández Neira.....	Idem.....	1916 y 1917	2,96
1.817	Manuel Cora; por él, José Rodríguez.....	Idem.....	1916	1,25
973	Diego Fernández.....	Idem.....	1913 al 1917	7,50
970	Andrés Caudal Fernández.....	Idem.....	1917	3,11
978	Manuela Freire Villamide.....	Idem.....	Idem.	8,00
1.853	Ramón González.....	Idem.....	Idem.	4,98
1.023	Antonio Tellado Fernández.....	Idem.....	Idem.	0,99
1.854	José González Fernández.....	Idem.....	Idem.	0,99
1.894	Andrés Pérez; por él, José Saavedra.....	Torneiros.....	1913 al 1917	2,50
1.921	José Ramón.....	Idem.....	1916 y 1917	3,48
1.982	Narciso Engrova.....	Idem.....	1916	2,49
1.976	Antonio Pérez; por él, Francisco Pereira.....	Idem.....	1917	1,25
1.692	Antonio Pérez; por él, Juan Pereiro.....	Idem.....	1913 al 1916	5,00
1.644	Luis López; por él, Ramón Cortón.....	Carafío.....	1916 al 1917	7,47
1.664	José Luna; por él, Antonio Rancaño.....	Idem.....	1913 al 1917	8,70
343	Antonio Rodrigo Muíña.....	Idem.....	1913 y 1915 al 1917	10,00
370	Juan Rodríguez Pérez.....	Idem.....	1916	2,00

NÚMERO de orden del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	AÑOS	CUOTAS RECAUDADAS Pesetas.
229	José Andión Morán	Carafío	1914 al 1916	5,92
247	Eliás Castro Muñía	Idem	1917	2,12
312	Manuel López	Idem	Idem	4,74
1.788	Francisco Abraira	Gondel	Idem	3,25
744	Aurora Seivane Abraira	Idem	Idem	0,74
1.805	Antonio Pérez; por él, Pedro Jartín	Idem	1916 y 1917	4,74
752	Carmen Otero	Idem	1914 al 1917	5,00
1.871	José Díaz; por él, José Darriba	Balonga	1913 al 1917	18,70
90	Manuel Díaz Castedo	Idem	Idem	12,50
1.584	Josefa Docando; por ella, José Muñía	Idem	1912 al 1917	7,50
175	Ramón Luna Graña	Idem	1916	3,00
1.586	Juan Díaz; por él, José Muñía	Idem	1912 al 1917	10,50
1.614	Fernando Millares; por él, Juan Rodríguez	Idem	1914 al 1917	6,96
33 y 53	María Bolaño	Idem	1916 y 1917	6,02
142	Felipa Villamiel	Idem	1913 al 1917	3,71
188	Nicasio Ranceño Huerta	Idem	1917	4,86
104	Antonio Folgueziras Gómez	Idem	Idem	3,74
1.763	Domingo Barreiro, ó herederos	Idem	Idem	2,00
109	José Folgueziras Mirón	Idem	Idem	11,86
48	Hermitas Bermúdez Cedrón	Idem	Idem	2,44
1.596	Domingo Barreiro; por él, Antonio Rielo	Idem	Idem	1,74
76	José Antonio Carballedo Folguezira	Idem	Idem	7,28
87	Dolores Chaín	Idem	Idem	2,12
1.610	Ramón López Morán	Idem	Idem	3,11
181	Juan López Cortón	Idem	Idem	0,74
105	Josefa Fernández	Idem	Idem	0,74
61	José Castro Fernández	Idem	Idem	0,99
1.609	María González; por ella, José López	Idem	Idem	3,01
1.619	José Sanjurjo; por él, Antonio Fernández	Idem	Idem	1,25
665	Narciso Cugrova	Idem	Idem	2,49
1.786	Luis Varela Sánchez	Ferreiros y San Martín	Idem	9,74
690	José Millares	Idem	Idem	2,00
1.762	Primo Almina	Idem	Idem	25,96
686	Josefa González	Idem	Idem	2,00
735	Ramona Villamide	Idem	Idem	2,49
1.773	Manuel Luna Fernández	Idem	Idem	0,30
1.781	José Pereira	Idem	Idem	0,30
655	Bienes de Manuel Ron	Idem	Idem	0,74
946	Francisco Morán Fernández	Lera	Idem	10,54
937	Rodolfo Morán Graña	Idem	1913 al 1917	8,60
428	Antonio Carballo	Cirio	Idem	8,70
1.708	Antonia Díaz; por ella, Josefa Castro	Idem	Idem	6,25
1.706	Herederos de Valcárcel; por ellos, Antonio Fórneas	Idem	Idem	2,50
514	Manuel Varela	Idem	Idem	5,00
457	Juan Leal	Idem	1912 al 1917	4,50
503	Andrés Tosar Pérez	Idem	1914 al 1917	13,00
477	Francisco Otero Díaz	Idem	1913	1,75
1.707	Manuel Sal; por él, Juan Caudal	Idem	1912 al 1917	58,08
452	Manuel y Rita Teijeiro Cortón	Idem	1916	0,27
1.727	Ramón Freire; por él, Domingo Sande	Idem	1917	3,11
476	Antonio López Gaudoy	Idem	Idem	0,74
1.355	Antonio Rodríguez Cabaleiro	Silva	1916 y 1917	7,47
1.937	Manuel Trabada; por él, Antonio Ferreiro	Idem	1914	2,00
1.315	María Antonia Lage Fernández	Idem	1913 al 1917	7,50
1.940	Viuda de Leuzá; por ella, Antonio Barreiro	Idem	Idem	8,70
1.915	Juan Castro; por él, Antonio Rodríguez Gallego	Idem	Idem	12,50
1.919	Marqués de Rodil; por él, Manuel Domínguez	Idem	Idem	15,00
797	Bernarda Fernández	Idem	1915 y 1916	0,98
1.243	José Andión Saavedra	Idem	1915	2,25
1.377	Antonio Vivero	Idem	1916 y 1917	4,98
1.280	Manuel Rodríguez Fernández	Idem	1915	3,74
1.920	José Pillado; por él, Pedro Rubinos y otros	Idem	1917	2,73
1.374	Viuda de Antonio Otero	Idem	Idem	2,73
1.303	José Herbón Gómez	Idem	Idem	1,87
1.342	Pedro Pol Pérez	Idem	Idem	2,89
1.291	Joaquina Fernández Ramos	Idem	Idem	2,49
1.267	Juan Castro Fernández	Idem	Idem	0,74
1.242	Dionisio Andión	Idem	Idem	0,04
846	Ramón Rodríguez	Mermaunde	1912 al 1917	11,44
1.817	Magadán; por rentas	Idem	1915 y 1916	33,18
1.604	José Sanjurjo; por él, Antonio Fernández	Milleirós	1912 al 1916	6,25
1.601	María Gómez; por ella, José López	Idem	1913 al 1916	12,00
1.080	Pablo González Gómez	Idem	1915 al 1917	4,47
1.878	José Gómez	Idem	1916	0,50
1.873	Cancio; por él, Manuel Doval	Idem	1916 y 1917	2,50
1.871	Domingo Barreiro; por él, María Doval	Idem	Idem	2,50
1.083	Eduardo Fernández Sánchez	Idem	Idem	1,04
1.130	Manuel Ranceño Val	Idem	Idem	8,50
1.094	Herederos de Concepción Veiga	Idem	1917	2,82

NÚMERO de orden del contribuyente.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	AÑOS	CUOTAS Y RECARGOS — Pesetas.
1.082	Juan Fernández Engrova	Milleirós	1917	1,74
1.083	Leandro Rua; por él, José Porteiro	Idem.	Idem.	1,74
1.104	Josefa López Díaz	Idem.	Idem.	2,57
1.123	La misma	Idem.	Idem.	1,49
1.093	Francisco Barreiro Veiga	Idem.	Idem.	0,99
1.109	José Morán Pereira	Idem.	Idem.	0,49
1.942	Manuel Fernández; por él, Manuel Piñeiro	Idem.	Idem.	3,24
1.752	Bernardo García; por él, Francisco Llanes	Ferreiro S. Andrés	1914 al 1915	3,75
596	Llanes, por D. ^a Adelaida Friol	Idem.	1915 y 1917	4,98
1.734	Adelaida Friol; por ella, José Neiga	Idem.	1917	0,49
625	Manuel Rialto Fernández	Idem.	1916	4,87
621	Antonio Penelas Yáñez	Idem.	1917	0,74
1.734	Ramón Marias	Idem.	Idem.	2,87
1.755	Fernando García; por él, Francisco Llanes	Idem.	Idem.	1,25
593	María Fernández González	Idem.	Idem.	0,74
616	Alonso Masada Rodríguez	Idem.	Idem.	3,25
627	José Pérez Saavedra	Idem.	Idem.	0,74
865	Antonio Lenza Carballo	Idem.	1915 al 1917	9,96
970	Manuel Piñeiro Fórneas	Lea	1914 al 1916	1,30
1.083	D. Nicasio Núñez; por él, Manuel Lenza	Idem.	1915 y 1917	11,22
1.801	Carlota Cedrón; por ella, Manuel Piñeiro	Idem.	1917	4,98
594	José Lenza Carballo	Idem.	Idem.	8,86
1.975	Manuel Fernández; por él, Manuel Piñeiro	Suegos	1913 al 1916	13,00
1.410	José Fernández Penado	Idem.	1916 al 1917	6,75
1.877	José González Fernández	Idem.	1913 al 1916	3,96
1.472	María Josefa Fernández	Idem.	1915 al 1917	8,00
1.478	Teresa Naval López	Idem.	1916 y 1917	0,56
1.474	José Ramón Fernández	Idem.	Idem.	2,98
1.476	Manuel Fernández Gómez	Idem.	Idem.	5,92
1.520	Viuda de Francisco Varela	Idem.	Idem.	6,50
1.345	Piñeiro; por él, Domingo López García	Idem.	1917	3,48
1.493	Francisco Piñeiro Piñeiro	Idem.	Idem.	2,73
1.330	José Cortón ó menores	Idem.	Idem.	3,25
395	Leandro Villares Cortón	Carañio	Idem.	4,22
<i>Contribuyentes por Urbana.</i>				
327	Juan Leal	Cirio	1913 al 1917	3,52
328	Andrés Tosar Pérez	Idem.	1915 al 1917	2,64
329	Alejandro Varela Palián	Idem.	1916 y 1917	2,88
334	José López Fernández	Idem.	1915 al 1917	1,74
338	Antonio Fernández Otero	Idem.	1913 al 1917	2,32
322	Antonio López Gandoy	Idem.	1917	0,58
350	Manuel Chao Fernández	Idem.	Idem.	0,58
316	Juan Fernández López	Idem.	Idem.	0,58
852	Manuel García	Silva	1913 al 1917	5,96
851	Antonio Castro Díaz	Idem.	Idem.	2,32
871	Benigno Varela	Idem.	1915	2,04
856	María Fernández	Idem.	Idem.	0,58
854	José Domingo Fernández	Idem.	1916	0,36
853	Antonio Fernández González	Idem.	1913 al 1917	5,96
852	Josefa Díaz	Idem.	1917	0,58
855	Joaquina Fernández Ramos	Idem.	Idem.	0,58
852	José Peña López	Idem.	Idem.	0,58
838	José Pillado Teijeiro; por él, José Rubinos Barreiro	Idem.	Idem.	0,35
874	Antonio Rodríguez Peña	Idem.	Idem.	0,58
889	Viuda de Antonio Otero	Idem.	Idem.	0,58
890	Antonio Casal Saavedra	Hermunde	1913 al 1917	2,32
867	Viuda de Manuel Casal	Idem.	Idem.	2,32
840	Francisco Muñña Fernández	Idem.	1917	0,58
870	Ración Tellado Fernández	Idem.	Idem.	1,44
865	José Novo	Carazo	1916 y 1917	1,16
869	José Novo; por él, Domingo Folgueziras	Idem.	1916	0,58
84	Manuel Muñña Castro	Arcos	1913 y 1915	1,16
83	José Saavedra	Idem.	1917	0,58
742	Pedro Freire Pérez	Mosteiro	1916 y 1917	1,74
868	Andrés Méndez y hermanos	Frayalde	1916	0,58
863	Manuel Méndez Fernández	Idem.	1917	0,58
863	Antonio Caudal	Suegos	1916	0,58
841	Bernardo Martínez	Idem.	1917	1,44
836 y 847	Viuda de Francisco Varela	Idem.	1916 y 1917	1,16
813	Manuel Fernández Gómez	Idem.	Idem.	1,16
815	José Fernández	Idem.	1916	0,58
819	José Fernández de Felipe	Idem.	1917	0,58
816	José Fernández	Idem.	Idem.	0,58
851	Francisco Andión Morán	Carañio	Idem.	0,87
835	Domingo Pin Vázquez	Idem.	Idem.	0,87
825	José Pin Vázquez	Idem.	Idem.	1,44
810	Juan Pérez	Gondel	1916	0,58

NÚMERO de orden del recibo.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	VECINDAD	AÑOS	CUOTAS Y RECARGOS Posetas.
517	Francisco Silva Teijeiro.....	Gondel.....	1917	0,58
91	Felipa Lua Villamil.....	Baionga.....	1918 al 1916	1,74
143	Felipe López Villamide.....	Idem.....	1917	0,74
46	José Castro Veiga.....	Idem.....	1913 al 1917	2,32
67	Ramón Fernández Arriba.....	Idem.....	1916	1,16
44	Ramón Villamil.....	Idem.....	Idem.....	0,58
88 y 101	Antonio Morán Cornida.....	Idem.....	1916 y 1917	1,16
88	José López Fernández.....	Idem.....	1917	0,58
49	Faustino Cadrón Fernández.....	Idem.....	Idem.....	0,58
72	Pedro García y hermanos.....	Idem.....	Idem.....	0,58
110	Juana Pérez Freire.....	Idem.....	Idem.....	0,58
113	Nicasio Rancaño Huerta.....	Idem.....	Idem.....	2,32
431	Bienes de Manuel Ron.....	Ferreiros S. Martín.....	Idem.....	0,58
414	Andrés Ferreiro Teita.....	Idem.....	Idem.....	1,14
624	Francisco Morán Fernández.....	Lua.....	Idem.....	0,58
727	Manuel Rancaño Va.....	Milheiro.....	1916 y 1917	4,34
647	Eduardo Fernández Sánchez.....	Idem.....	1915 al 1917	1,74
700 y 646	Manuel Díaz López.....	Idem.....	1913 y 1915	1,16
382	Antonio Teijeiro Casado.....	Fraxide.....	1917	0,58
343	Viuda de Legasterre, José Torre.....	Idem.....	Idem.....	0,58
648	Ramón Freire.....	Idem.....	1916	0,58
663	Ramón Freire.....	Idem.....	1917	0,58
681	José Veiga Casado.....	Idem.....	Idem.....	0,58
645	Francisco Fernández Díaz.....	Idem.....	Idem.....	0,87
998	Luis Ramos.....	Torneiros.....	1916	0,87
992	Josefa Yebra.....	Idem.....	1917	0,87
195	Domingo González Huerta.....	Carafío.....	Idem.....	0,58
153	José Anselmo Morán.....	Idem.....	1915 y 1916	1,74
205	Manuel López.....	Idem.....	1917	0,87
165	Francisco Cortón Cirio.....	Idem.....	1913 al 1917	2,32
175	José Cortón.....	Idem.....	Idem.....	4,64
183	Antonio Fernández González.....	Idem.....	1915 al 1917	1,74
181	Antonio Fernández Pz.....	Idem.....	1915 y 1916	1,16
193	Ramón González.....	Idem.....	1916	1,14
184	José Fernández Cortón.....	Idem.....	Idem.....	0,58
194	Juan López Fernández.....	Idem.....	Idem.....	0,58
261	José Sal.....	Idem.....	1913 al 1917	2,32
248	José Rancaño González.....	Idem.....	1915 y 1916	1,16
771	Carmen Fraga Díaz.....	Pol.....	1916	0,58
695	Manuel Díaz López.....	Milheiro.....	1916 y 1917	1,16
691	Andrés Díaz Hernández.....	Idem.....	Idem.....	5,82
732	José Omega Fernández.....	Idem.....	1913 al 1917	11,72
108	Herederos de Concepción Veiga.....	Idem.....	1917	0,58
415	José Pérez Saavedra.....	Ferreirós S. Andrés.....	Idem.....	0,50
419	Alonso Masada Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	0,50
399	Ramón Fernández Gómez.....	Idem.....	1913 la 1917	5,90
420	José Rodríguez.....	Idem.....	1915 y 1916	1,16
344	Manuel Díaz Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	1,16
404	José Gómez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	1,16
404	María Alvarez Fernández.....	Idem.....	1917	0,87
395	María Fernández.....	Idem.....	Idem.....	0,58

Y para que pueda tener efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 12 de la mencionada Instrucción, se remite la presente al señor Tesorero de Hacienda de la provincia, á fin de que se sirva acordar su publicación en la GACETA DE MADRID.

En Pol á 30 de Abril de 1918.—El Agente ejecutivo, Joaquín R. Sanfiz.

P—3656

ANUNCIOS GENERALES

Comité Oficial Algodonero.

A los efectos del Real decreto de 30 de Mayo último, se pone en conocimiento del público que durante los días 30 y 31 del corriente mes, y 1.º, 2 y 3 de Agosto próximo, de cuatro á siete de la tarde, se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes en la siguiente forma:

Día 30.—Resguardos números 801 á 900 de tejidos y 401 á 450 de hilados;

Día 31.—Resguardos números 901 á 1.000 de tejidos y 451 á 500 de hilados;

Día 1.º—Resguardos números 1.001 á 1.100 de tejidos y 501 á 550 de hilados;

Día 2.—Resguardos números 1.101 á 1.200 de tejidos y 551 á 600 de hilados;

Día 3.—Resguardos números 1.201 á 1.300 de tejidos y 601 á 650 de hilados.

Se previene que los pagos sólo se efectuarán contra recibo firmado en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Comité; asimismo se exigirá el resguardillo que se entregó al recibir la nota semanal.

Se suplica á los señores fabricantes de tejidos se sirvan declarar al pie de uno de los semanales que presenten, el número de telares en marcha, así como el de los que estén parados y el lugar en donde su fábrica reside.

Barcelona, 27 de Junio de 1918.—El Presidente del Comité.—P. D., Isidro Liesa. X—1727

Compañía Constructora de Postes de Cemento Armado (S. A.).

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad,

se convoca á Junta general extraordinaria, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 6 del corriente mes, á las seis de su tarde, en las oficinas del domicilio social, calle de Preciados, número 29, principal. Dicha Junta general deberá deliberar y resolver sobre:

a) Disolución y liquidación de la Sociedad;

b) Rescisión de los contratos celebrados con el Sr. Salvatierra;

c) Sobre los demás asuntos y proposiciones que, relacionados con los anteriores, se propongan por el Consejo ó por alguno de los asistentes;

d) Aprobar el balance-inventario que ha de servir de base, en su caso, para la liquidación y disolución de la Sociedad;

e) Los demás acuerdos consecuenciales de los anteriores.

Para tomar parte en la Junta es preciso den los Accionistas cumplimiento á los preceptos del título 4.º y demás concordantes de los Estatutos por que se rige esta Sociedad.

Madrid, 1.º de Agosto de 1918.—El Secretario, S. Salvatierra. X—1724

L'Abelille.—Vida.
OPERACIONES EN ESPAÑA
Cuentas de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1917.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas...	
Rescate de Pólizas: Por reembolso de primas. Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	494,95
Gastos de administración del ejercicio: Gastos de producción.....	
Gastos generales...	201,45
Comisiones de cobros.....	1.333,65
Contribuciones é impuestos.....	196,81
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras...	1.541,75
Otras sumas adeudadas á las Compañías reaseguradoras.....	3.273,66

	Pesetas.
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917: Por seguros de capitales casos de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada. 50.388,90	
Por otras clases de seguros sin deducción de la porción reasegurada. 8.055,70	58.445,60
Amortizaciones: Por diferentes conceptos.....	
Reservas para siniestros vencidos en 31 de Diciembre de 1917.....	958,50
Reservas para rescate de pólizas.....	1.755,00
Saldo acreedor.....	15.612,15
TOTAL.....	80.539,89
H A B E R	
Saldo del ejercicio anterior. ...	5.965,21
Reservas del ejercicio anterior. 49.089,20	

	Pesetas.
Primas del ejercicio:	
Por seguros casos de muerte y mixtos.....	14.061,60
Por seguros casos de vida.....	
Por rentas vitalicias.....	
Por otra clase de seguros.....	2.311,15
16.872,75	
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito.....	
Intereses de los valores de fianza.....	8.320,00
Intereses de los anticipos sobre pólizas.....	48,00
8.368,00	
Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	159,10
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	86,60
Beneficios por otros conceptos.....	
TOTAL.....	80.539,86

L'ABELLLE.—ACCIDENTES.

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1917.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos de arreglo..	92.917,90
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	38.644,50
Idem generales.....	47.114,56
Comisiones de cobro.....	47.724,70
Contribuciones é impuestos.....	4.099,99
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	7.599,53
145.183,28	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917.—Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Seguros colectivos «Ley» ..	43.070,49
Idem especiales «Derecho común».....	69.365,16
112.435,65	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	147.881,00
Idem para recibos pendientes de cobro.....	150.000,00
410.316,65	
Amortizaciones:	
Sobre gastos de organización é instalación.....	3.441,00
Saldo acreedor.....	5.809,67
TOTAL.....	657.668,50

H A B E R	Pesetas.
Reservas técnicas del ejercicio anterior.—Reservas de riesgos sobre primas en curso:	
Seguros colectivos «Ley».....	27.461,98
Idem especiales «Derecho común».....	53.386,38
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	186.609,20
Idem para recibos pendientes de cobro.....	100.000,00
292.457,43	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extorciones:	
Seguros colectivos «Ley».....	129.211,48
Idem especiales «Derecho común».....	203.095,50
337.906,95	
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses de los valores de fianza.....	13.664,60
Derechos de pólizas y adiciones.....	9.765,45
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	2.521,45
Beneficios resultantes:	
De recurso contra terceros en siniestros.....	487,35
De la realización de valores.....	1.464,82
65.668,50	
TOTAL.....	657.668,50

X-1728

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES Á LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que á la misma corresponden, con arreglo al artículo 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, ha resuelto que se admitan á la cotización pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas en España, las Obligaciones hipotecarias, al portador, de á 500 pesetas nominales una,

nacionalizadas, á pagar semestralmente sus intereses al 3 por 100 anual en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, y su amortización por sorteos anuales, sólo en España y en moneda española, ó sea en pesetas, emitidas y puestas en circulación por la sociedad anónima con domicilio en esta Corte, denominada Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, cuyos títulos, de á una sola Obligación, autorizados por un Administrador y un Delegado del Consejo y el sello de la Sociedad y talonarios, son á saber:

1.º 4.741 títulos comprendidos entre

los números 1 al 50.000 de la tercera serie Norte, fecha 12 de Diciembre de 1917, con tercera hipoteca especial sobre las líneas de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, de cuya serie restan en circulación, no nacionalizadas y sin amortizar, 34.318 Obligaciones antiguas; 2.º 5.109 títulos comprendidos entre los números 1 al 50.000 de la cuarta serie Norte fecha 12 de Diciembre de 1917, con cuarta hipoteca especial sobre las líneas de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, de cuya serie están aún en circulación no nacionalizadas ni amortizadas 34.248 Obligaciones antiguas;

3.º 13 019 títulos fecha 17 Noviembre de 1917, comprendidos entre los números 1 al 100.000 de la quinsa serie Norte, con quinta hipoteca especial sobre las líneas de Madrid á Irún y de Venta de Baños á Alar del Rey, de la cual serie quedan aún en circulación sin nacionalizar y sin amortizar 66.692 Obligaciones antiguas;

4.º 23.120 títulos fecha 12 Diciembre de 1917, comprendidos entre los números 1 al 215.000 de la emisión especial de Zaragoza á Pamplona y Alsasua y de Zaragoza á Barcelona, con primera hipoteca sobre el ferrocarril de Zaragoza á Pamplona y Alsasua, de la cual emisión quedan sin nacionalizar ni amortizar 143.706 Obligaciones antiguas;

5.º 75.513 títulos fecha 12 Diciembre de 1917, comprendidos entre los números 1 al 285.000, llamados de *prioridad*, con primera hipoteca sobre la línea de Zaragoza á Pamplona y Alsasua y preferencia sobre los productos de la línea de Alsasua á Barcelona. De esta emisión quedan aún en circulación sin nacionalizar ni amortizar 94.289 títulos antiguos, y

6.º 3.245 títulos fecha 7 de Noviembre de 1917, comprendidos entre los números 1 al 2.000 de la emisión con hipoteca especial de la línea de Segovia á Medina del Campo. En esta emisión restan aún en circulación, y sin amortizar ni nacionalizar 15.166 títulos antiguos;

Al propio tiempo que la Junta Sindical toma este acuerdo, resuelve también que se eliminen de las cotizaciones oficiales, no sólo las carpetas provisionales que representaban los títulos de Obligación nacionalizados, que hoy se admiten á la contratación como definitivos, sino también los títulos antiguos que se han cancelado, mediante su canje por estos nuevos nacionalizados, todo sin perjuicio de ir tomando idénticos acuerdos con referencia á los expresados títulos antiguos, á medida que por la Compañía se pida ante esta Junta Sindical mediante la justificación numerada de títulos nuevos nacionalizados que se pongan en circulación por canje de aquéllos.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Madrid, 30 de Julio de 1918.—El Secretario interino, José G. de Amezcua.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Agustín Peláez. X—1725

Sociedad Anónima Naviera Española.

Balance del ejercicio de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Vapor <i>Lerida</i> , pallebotes <i>Río Benito</i> y <i>Sancti</i> , gabarra á vapor <i>Nona</i> y buques en construcción.....	959.338,44
Caja y banqueros.....	133.490,22
Deudores varios.....	1.235.507,20
Seguros pagados y pendientes de vencimiento.....	60.454,90
Dividendo pagado á cuenta contra cupón número 2....	100.000,00
	2.478.790,76
Cuenta nominal: Acciones depositadas en la Caja social por el Consejo de Administración.....	90.000,00
TOTAL.....	2.568.790,76
PASIVO	
Capital: 2.000 Acciones de 500 pesetas una.....	1.000.000,00
Varios acreedores.....	254.896,80

Amortizaciones:		
Año 1916.....	47.285,50	
Año 1917.....	47.966,92	95.252,42
Fondo de reserva.....		250.000,00
Beneficios:		
Remanente del año anterior.....	18.623,98	
Menos: Saldo Impuesto Utilidades 1916.....	11.550,01	7.073,97
Beneficios de este ejercicio..	872.067,57	
		2.478.790,76
Cuenta nominal:		
Garantía del Consejo de Administración.....		90.000,00
TOTAL.....	2.568.790,76	
		X—1717

Compañía General de Carbones.

SECIEDAD ANÓNIMA

Balance del ejercicio de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Propiedades incluidos terrenos, edificios, concesiones, aportaciones, pontones, barcazas, remolcadores y demás material flotante, mobiliario, etc., en Barcelona, Vigo, Marín, Corcubión, Cádiz, Gijón, Bilbao, La Coruña, etc.....	2.364.395,96
Material ferroviario.....	391.611,00
Valor del carbón en Barcelona, Vigo, Valencia, Marín, Cartagena, Bilbao, Corcubión, Cádiz, La Coruña, Santander, San Sebastián, Gijón, Madrid y cargamentos en camino.....	2.567.503,29
Caja y Banqueros.....	1.042.527,35
Deudores varios.....	2.948.729,40
Efectos á cobrar.....	416.593,91
Seguros pagados y pendientes de vencimiento.....	14.851,48
Depósitos en Real Hacienda y otros.....	41.811,62
Dividendo pagado á cuenta contra cupón número 2....	325.475,00
	10.123.299,01
Cuentas nominales:	
Acciones depositadas en el Banco de España.....	240.000,00
Idem id. en la Caja de la Compañía.....	1.167.000,00
TOTAL.....	11.530.299,01
PASIVO	
Capital: 10.000 Acciones de 500 pesetas una.....	5.000.000,00
Varios acreedores.....	2.983.483,24
Fondo de reserva.....	150.000,00
Amortización de propiedades, concesiones, aportaciones y material año 1916.....	50.000,00
Idem id. año 1917.....	118.219,80
	168.219,80
Remanente del año anterior.....	48.686,18
Menos: Saldo Impuesto Utilidades 1916.....	6.200,00
	42.386,18
Beneficio de este ejercicio..	1.779.209,79
	10.123.299,01

Cuentas nominales:	
Depósito de Acciones del Consejo de Administración.....	240.000,00
Idem de id. de varios accionistas.....	1.167.000,00
TOTAL.....	11.530.299,01

X—1714

Sociedad Anónima Depósito Flotante de Carbones de Barcelona.

Balance del ejercicio de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Pontones <i>Lorenzo</i> , <i>Pepila</i> y <i>Josefina</i>	381.437,16
Material flotante y efectos de pontones en Barcelona y Valencia.....	231.192,05
Inmueble en Badalona.....	9.576,50
Mobiliario.....	10.000,00
Valor del carbón en pontones y lanchas, en Barcelona y Valencia.....	1.000,00
Caja y Banqueros.....	934.327,64
Deudores varios.....	3.275.287,19
Efectos á cobrar.....	210.830,00
Depósitos en Real Hacienda y Junta de Obras del Puerto.....	17.773,85
Seguros pagados y pendientes de vencimiento.....	707,69
Dividendo pagado á cuenta contra cupón número 20..	100.000,00
Pagado á la Real Hacienda á cuenta Impuesto Utilidades de 1917.....	11.397,30
	5.183.479,38
Cuenta nominal:	
Depósito de Acciones en el Banco de España.....	30.000,00
TOTAL.....	5.213.479,38
PASIVO	
Capital: 4.000 Acciones series A, B y C, de 250 pesetas una.....	1.000.000,00
Varios acreedores.....	674.767,72
Cupones vencidos y pendientes de pago.....	184,46
Fondo de reserva.....	1.000.000,00
Idem para amortizaciones extraordinarias.....	379.172,17
Idem para nivelación de dividendos futuros.....	100.000,00
Idem de seguros.....	250.000,00
Amortizaciones: Años 1912-1916.....	220.845,09
Año 1917.....	24.760,23
	245.605,37
Remanente del año anterior.....	142.342,33
Menos: Saldo Impuesto Utilidades, año 1916..	57.802,92
	84.539,41
Beneficio de este ejercicio...	1.449.210,25
	5.183.479,38
Cuenta nominal:	
Garantía de la Junta directiva.....	30.000,00
TOTAL.....	5.213.479,38
	X—1713

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY.—COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrada el día 15 de Noviembre de 1917.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros rescates y rentas.			Reservas del ejercicio anterior:		
Siniestros:			Reservas matemáticas en 15 de Noviembre de 1916.....	2.887.457,00	
Seguros de Vida entera y Dotales..	214.200,00		Seguros pendientes de liquidación del ejercicio anterior:		
Rescates:			Siniestros pendientes de liquidación.....	46.200,00	
Seguros de Vida entera			Primas del ejercicio actual:		
y Dotales.....	34.188,62		Seguros de Vida entera.....	369.055,30	
Beneficios rescatados..	271,57	34.459,49	Seguros Dotales.....	245.767,41	
Rentas:			Otras clases de Seguros.....	17.711,85	
Rentas pagadas.....	300,00	248.958,19	Seguros de rentas vitalicias.....	1.310,80	633.345,96
Gastos de Administración de este ejercicio:			Productos de los fondos invertidos:		
Gastos de producción.....	29.388,08		Intereses y dividendos de los valo-		
Idem generales.....	17.396,83		res invertidos.....	92.648,92	
Comisiones de cobro.....	30.771,52		Idem de anticipos sobre Pólizas....	9.513,08	102.262,00
Contribuciones é impuestos.....	4.649,51	82.206,04	Intereses por demora en cobros.....		2.050,87
Reservas matemáticas en 15 de Noviembre de 1917:			Impuestos sobre primas.....		5.866,06
Seguros de Vida entera..	1.782.065,00				
Seguros Dotales.....	1.022.472,00				
Otras clases de Seguros..	144.617,00	2.949.154,00			
Rentas vitalicias.....	6.959,00	2.956.113,00			
Seguros pendientes de liquidación en 15 de No-					
viembre de 1917:					
Siniestros pendientes de liquidación.....		56.750,00			
Dividendos á los Accionistas:					
Proposición correspondiente al negocio de Es-					
paña.....		5.138,50			
Diferencia en cambios.....		1.064,17			
Saldo.....		327.451,09			
		3.677.681,29			3.677.681,29

Barcelona, 22 de Junio de 1918.—El Director general en España, Ernest Noble.

Cuenta de Entradas y Salidas de The Standard Life Assurance Company.—Ejercicio terminado el 15 Noviembre 1917.

I.—Con respecto al negocio de Seguros sobre la Vida.

DEBE		Libras.	HABER		Libras.
Siniestros pagados y á pagar:			Importe de los fondos de seguros de Vida y		
Por fallecimiento.....		698.544. 5. 6	rentas vitalicias al principio del año.....	13.443.894.13. 2	
Por vencimiento.....		345.000.4.1.11	Primas.....	872.507.17. 3	
Comisiones, incluyendo comisiones de beneficios....		117.140. 5. 1	Præcio de rentas vitalicias constituidas.....	43.872. 1.11	
Rentas vitalicias.....		121.923. 9. 3	Intereses, dividendos, alquileres y ganancia so-		
Bonos en efectivo.....		895. 9.11	bre Bonos del Tesoro.....	667.543.13. 3	
Beneficios aplicados á reducir primas.....		626. 9. 1	Menos Impuesto sobre renta... ..	66.516.12. 1	601.027. 6. 2
Seguros vida:			Multas y recompensas.....		1.523.11. 9
Comisión.....		32.060. 0. 8			
Gastos de Administración.....		113.099. 7. 2			
Rentas vitalicias:					
Comisión.....		360. 6. 2			
Gastos de Administración.....		1.527. 0. 0			
Dividendo á los Accionistas.....		9.000. 3. 6			
Importe de los fondos de seguros de vida y					
anualidades al fin del año.....		13.522.648. 2. 0			
		14.962.825.10. 3			14.962.825.10. 3

II.—Con respecto á negocios de rescate de capital y anualidades ciertas.

DEBE		Libras.	HABER		Libras.
Reclamaciones.....		200. 0. 0	Importe de los fondos al principio del año.....	20.062. 9. 6	
Comisiones.....		727. 7. 6	Primas.....	3.227.15. 7	
Anualidades ciertas.....		362.16. 0	Intereses.....	1.054. 4. 0	
Comisión.....		3.12. 2	Menos Impuesto sobre renta....	105. 2. 0	949. 2. 0
Gastos de Administración.....		53.14. 9	Multas.....		8. 2. 3
Importe de los fondos al fin del año.....		22.899.19. 8			
		24.247. 9. 4			24.247. 9. 4

Edimburgo, 2 de Mayo de 1918.—Leonard W. Dickson, Gerente.—W. M. Younger, Presidente.—W. J. Dundas y George W. M. Blackwood, Directores.

Balance cerrado el día 15 de Noviembre de 1917.

ACTIVO	Libras.	PASIVO	Libras.
Hipotecas sobre propiedades en el Reino Unido.	819.229. 2. 1	Capital desembolsado por los Accionistas.....	120.000. 0. 0
Idem sobre propiedades fuera del Reino Unido.	2.326.912. 4.11	Fondos de Seguros de vida y Rentas vitalicias.	13.522.648. 2. 0
Préstamos sobre derechos parroquiales y otros.....	211.412.14. 2	Fondo de rescate de capital y anualidades ciertas.....	22.999.19. 8
Idem sobre Usufructos vitalicios.....	228.636. 9.10		13.665.548. 1. 8
Idem sobre Reversiones.....	124.366. 2. 1	Reclamaciones á pagar—Vida.....	285.443. 3. 9
Idem sobre Obligaciones y Acciones con garantía subsidiaria.....	188.457. 3. 7	Rentas vitalicias á pagar.....	7.272. 8. 7
Idem sobre Pólizas de la Compañía dentro de su valor de cesión.....	1.090.841. 2. 2	Dividendos á pagar.....	4.400.19. 8
Idem con garantía personal.....	32.216.12. 3	Letras á pagar.....	5.316. 1. 6
Inversiones:		Fondo de empleados.....	8.230.18. 4
Depósito con el Tribunal Superior (£ 17.070, 1s. 5d. de la 5 por 100 Deuda de Guerra)...	15.568. 0. 0	Intereses pagados por adelantado, y depósitos para hacer frente á primas, etc.....	21.188. 3. 2
Obligaciones del Gobierno inglés.....	4.211.435.16. 9	Reserva para impuestos sobre renta, comisiones, etc., á pagar.....	146.628. 7. 1
Idem de los Gobiernos coloniales y de la India.....	186.780.12. 3		
Idem de las Provincias coloniales y de la India.....	56.715. 2. 6		
Idem de los Ayuntamientos coloniales y de la India.....	1.101.714.17. 8		
Idem de los Gobiernos extranjeros.....	456.269. 0.10		
Idem Provinciales extranjeras.....	16.147. 0. 0		
Idem Municipales extranjeras.....	38.488.10.10		
Idem de Ferrocarriles y otras—del país y extranjeras—incluyendo Hipotecas de los Ferrocarriles Norteamericanos y otros extranjeros.....	1.275.445.12. 4		
Acciones preferidas y garantizadas de Ferrocarriles y otras.....	139.277.18. 4		
Idem ordinarias de Ferrocarriles y otras.....	56.833. 7. 1		
Depósitos en Banco á plazo fijo.....	17.921.18. 6		
Rentas de fondos francos—Tierras.....	138.390. 9. 9		
Casas feudofranqueras.....	794.497.10. 3		
Idem arrendadas.....	5.867. 0. 0		
Usufructos vitalicios.....	85.742.10. 0		
Reversiones.....	24.930. 7. 5		
Saldos de Agentes.....	64.231.12. 7		
Primas á cobrar.....	68.878.15. 8		
Intereses, dividendos y alquileres á cobrar.....	15.463.15. 3		
Idem ganados, pero no pagaderos.....	195.618.13. 1		
Letras á cobrar.....	5.924.16. 7		
Efectivo en Caja y en Banco.....	149.882. 5. 0		
	14.144.088. 3. 9		14.144.088. 3. 9

NOTA.—Los siguientes Créditos Activos se han depositado específicamente bajo leyes locales como garantía á los tenedores de Pólizas emitidas en los respectivos países:—Dinamarca, Kr. 100.000; Suecia, Kr. 100.000; Hungría, K. 144.144; España, Pesetas 896.297.18 y £ 71.048, 1s. 8d.; Canadá, \$ 7.923.151,23; Terranova, \$ 128.245; Argentina, £ 9.192; Uruguay, £ 5.134; Colonia del Cabo, £ 7.019; Natal, £ 8.363; Estado Libre del Orange, £ 8.085; Transvaal, £ 7.920; Cuba, \$ 25.648,41.

NOTA.—Las obligaciones cotizadas en las Bolsas han sido valuadas en la última Investigación, es decir, al 15 de Noviembre de 1915, tomándose sus valores en el Libro Mayer ó sus valores corrientes cualquiera que fuera menor. El valor en el mercado financiero se estimó en cuanto á todas las obligaciones con mercado libre, tomándose la cotización más baja reinante alrededor del 15 de Noviembre de 1915. En los casos donde no existían cotizaciones oficiales, ó cuando las operaciones fueron restringidas, el valor se obtuvo refiriéndose á cotizaciones para valores de semejanza naturaleza y estabilidad, en las cuales se operaban en mercado libre. En ningún caso fué empleado el «mínimo precio» oficial. Certificamos que ninguna parte de los fondos arriba mencionados ha sido aplicada directa ó indirectamente para otro objeto que el de la clase á que pertenece.

Edimburgo, 2 de Mayo de 1918.—Leonard W. Dickson, Gerente.—W. M. Younger, Presidente.—George W. M. Blackwood, Director.—W. J. Dundas, Director.

Edimburgo, 2 de Mayo de 1918.—He examinado los libros y cuentas de The Standard Life Assurance Company para el año que terminó el 15 de Noviembre de 1917, excepto las cuentas de las Sucursales de Hungría, y de Bélgica de que se habla más abajo, encontrándolos en orden completo, perfectamente especificados y debidamente comprobados. Me fueron exhibidos valores y certificados de Banqueros y otros de las varias inversiones de la Compañía, hallándolos conformes. Debo manifestar que he obtenido todos los informes y explicaciones que he necesitado, y en mi opinión las cuentas que anteceden son un resumen exacto de las entradas y salidas correspondientes al año, siendo verdadero el Balance indicado, y demuestra el estado de los negocios de la Compañía al 15 de Noviembre de 1917, de acuerdo con los informes y explicaciones que me han sido dadas y se justifican por los libros de la Compañía. Certifico también que ninguna parte de los fondos especificados ha sido aplicada directa ni indirectamente para otro objeto que el de la clase á que pertenece. Respecto á la Sucursal de Hungría, antes citada, declaro que, de bido á la guerra, he recibido solamente los estados, sin los comprobantes correspondientes á ellos, y respecto á la Sucursal de Bélgica, no me han presentado ninguna cuenta. Certifico, por fin, que los valores situados en Hungría y Bélgica no han sido comprobados como en años anteriores. W. M. Home cook, C. A., Revisor de cuentas.

LA COMPANÍA DE MADERAS.—SOCIEDAD ANÓNIMA NORUEGA

Su situación en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Coronas.	PASIVO		Coronas.
Sucursal de Bilbao:			Capital social.....	1.600.000,00	
Existencias en madera.....	1.006.477		Varios acreedores.....	4.848.367,13	
Varios deudores.....	102.800				
Metálico.....	27.942				
	<u>1.137.219</u>				
Menos: Varios acreedores.....	153.294	983.925,00			
Sucursal de Santander:					
Existencias en madera.....	323.211				
Varios deudores.....	7.913				
Metálico.....	87.838	418.962,00			
Sucursal de Madrid:					
Existencias en madera ordinaria...	285.236				
Existencias en madera fina.....	120.063				
Varios deudores.....	185.902				
Metálico.....	24.558	615.759,00			
Sucursal de San Juan de Nieva:					
Existencias de maderas.....	635.953				
Varios deudores.....	116.270				
Metálico.....	16.970	769.193,00			
Sucursal de Pasajes:					
Existencias de madera.....	328.415				
Varios deudores.....	128.406				
Metálico.....	6.414	463.235,00			
Terrenos y edificios en Bilbao.....		350.000,00			
Idem en Santander.....		250.000,00			
Idem en Madrid.....		120.000,00			
Idem en San Juan de Nieva.....		40.000,00			
Idem en Pasajes.....		40.000,00			
Varios deudores.....		2.395.945,82			
Metálico.....		1.347,31			
		<u>6.448.367,13</u>			<u>6.448.367,13</u>

Höien, 4 31 de Diciembre de 1917.—Magnus Blikstad.

X—1726

HOTEL RITZ.—SOCIEDAD ANÓNIMA, MADRID

Balance al 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Concesiones y gastos de primer es-			Cuentas del capital:		
talecimiento.....	6.391.744,80		5.450 Acciones ordinarias.....	2.725.000,00	
Menos: Reserva de gastos de primer			2.000 ídem preferentes.....	1.000.000,00	3.725.000,00
establecimiento.....	15.314,56	6.376.430,24			
Acciones en cartera (1.123 Acciones preferentes)...		561.500,00	5.870 Obligaciones emitidas.....	2.935.000,00	
Deudores de la explotación.....		753,30	371 ídem amortizadas.....	185.500,00	2.749.500,00
Depósitos y garantías.....		5.756,29	Reservas:		
Banqueros y Caja.....		131.237,72	Amortización.....	165.500,00	
Reserva por impuestos indebidamente exigidos y			Estatutaria.....	8.418,16	
reclamados.....		954,03	Impuestos exigibles de 1917.....	7.173,37	181.091,53
		<u>7.076.631,49</u>	Cupones y amortizaciones pendientes de pago....		83.041,62
Cuentas de orden: Urquijo y Compañía y Crédito			Pérdidas y Ganancias:		
Lyonnais.....		80.000,00	Saído al 31 de Diciembre de 1916...	293.426,88	
			Ejercicio de 1917.....	44.571,46	337.998,34
		<u>7.156.631,49</u>			<u>7.076.631,49</u>
			Cuentas de orden: Fianzas de los señores Cor-		
			sejeros.....		80.000,00
					<u>7.156.631,49</u>

El Secretario del Consejo, M. de Cuadra,

X—1732.

LA FONCIÈRE

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES Y LOS ACCIDENTES
DE TODA NATURALEZA

Balance al 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Francos.	PASIVO	Francos.
Accionistas: Su compromiso por las tres cuartas partes no desembolsadas del capital social...	18.750.000,00	Capital social.....	25.000.000,00
Inmuebles y valores varios.....	39.427.535,32	Reserva estatutaria.....	5.000.000,00
Metálico en Caja, en Bancos y Depósitos.....	3.397.685,61	Fondos de previsión.....	4.191.593,42
Primas por percibir.....	589.413,96	Reserva matemática de Rentas vitalicias (Accidentes del trabajo).....	1.821.019,00
Rentas á percibir sobre inmuebles, préstamos hipotecarios y valores.....	7.195.243,76	Primas de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1917.....	5.564.871,74
Evaluaciones de entrada por reaseguros y salvamentos.....	240.760,59	Fondos de reaseguros.....	5.309.345,60
Adelantos varios.....	542.713,68	Reserva para siniestros por pagar.....	20.496.577,05
Reaseguradores y Reasegurados: Cuentas deudoras.....	242.970,40	Comisiones y participaciones por pagar.....	543.872,92
Varios deudores.....	595.358,35	Dividendos por pagar de ejercicios anteriores.....	211.629,31
Fianzas de los Agentes.....		Rentas por pagar (Accidentes del trabajo).....	30.572,95
		Varios gastos por saldar (impuestos).....	27.792,90
		Capital representativo de Rentas á servir (seguros de accidentes, derecho común).....	69.195,23
		Provisiones de primas de asegurados (Accidentes del trabajo).....	673.199,75
		Reaseguradores y reasegurados (cuentas acreedoras).....	1.626.276,65
		Acreedores varios.....	2.110.813,26
		Agentes: Sus fianzas.....	595.358,35
		Pérdidas y Ganancias: Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1917.....	2.716.573,04
	75.981.681,67		75.981.681,67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	65.588,23	Reservas técnicas del ejercicio:	
Deducida la porción reasegurada.....	7.217,59	Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	60.374,16
		Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	57.950,00
Gastos de Administración del ejercicio:		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y riesgos.....	223.426,61
Gastos generales.....	15.351,74	Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	2.581,64
Comisiones.....	51.264,44	Intereses de los fondos colocados en Bancos.....	13.541,78
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	12.579,15		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917:			
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	58.906,95		
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	122.475,00		
Dirección París: Interés de los valores suministrados por ella.....	13.541,78		
Saldo acreedor.....	22.584,49		
	358.074,19		358.074,19

UNIÓN Y FÉNIX ESPAÑOL.—COMPANÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
<i>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.</i>					
Caja.....	19.691,32	606.829,35	Capital social suscrito.....	2.000.000,00	
Banqueros.....	587.138,03		Reserva estatutaria.....	409.245,29	
<i>Valores mobiliarios.</i>			Reserva de garantía.....	49.508,36	
Fondos públicos del Estado español.	5.247.369,45		Reserva de previsión.....	500.000,00	
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	5.904.471,25		<i>Reservas técnicas.</i>		
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	1.076.282,89		Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada) en 31 de Diciembre de 1917.....	16.051.007,89	
Valores industriales ó comerciales de Empresas extranjeras.....	3.717.718,44	15.945.842,03	Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada) Cartera «La Urbana», en 31 de Diciembre de 1917.....	3.265.955,43	
Préstamos hipotecarios.....	2.267.723,50		Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada), Cartera «Alleanza» en 31 de Diciembre de 1917.....	945.660,35	
Préstamos varios.....	206.861,10		Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos, en 31 de Diciembre de 1917.....	9.996.706,49	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	477.646,45		Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos, Cartera «La Urbana» en 31 de Diciembre de 1917.....	1.371.461,07	
Anticipos sobre pólizas de la Cartera «La Urbana».....	754.988,00		Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos, Cartera «Alleanza» en 31 de Diciembre de 1917.....	89.948,07	
Anticipos sobre pólizas de la Cartera «Alleanza».....	84.802,69	1.317.437,14	Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1917, deducido el reaseguro.....	786.497,90	
Nudas propiedades y usufructos.....	756.875,00		Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1917, deducido el reaseguro, Cartera «La Urbana».....	152.940,60	
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>			Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1917, deducido el reaseguro, Cartera «Alleanza».....	21.903,28	
Efectivo.....	5.734.149,89		<i>Beneficios correspondientes á los asegurados con participación.</i>		
Cuenta de reservas matemáticas á su cargo.....	7.974.086,46	13.708.236,35	Del ejercicio corriente.....	17.690,00	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	126.747,25		De ejercicios anteriores.....	10.178,45	27.868,45
Saldo activo de las cuentas con las Agencias, Cartera «La Urbana».....	1.923,30		Del ejercicio corriente, Cartera «La Urbana».....	7.478,00	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias, Cartera «Alleanza».....	266,85	124.937,40	De ejercicios anteriores, Cartera «La Urbana».....	4.841,92	12.319,92
Fianzas.....	21.413,26		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	1.839.573,46	
Comisiones descontadas.....	656.736,97		<i>Acreedores diversos.</i>		
<i>Deudores diversos.</i>			Intereses á pagar.....	177.269,17	
Efectos á cobrar.....	487.131,35		Fondo de acumulación «Oriente».....	11.161,70	
Primas vencidas en el ejercicio pendientes de cobro.....	2.226.942,33		Reserva para sobreprimas de guerra.....	128.661,13	
Primas vencidas en el ejercicio pendientes de cobro, Cartera «La Urbana».....	15.408,30		Fianzas de Agencias «Oriente».....	26.500,00	
Primas vencidas en el ejercicio pendientes de cobro, Cartera «Alleanza».....	3.953,80	2.246.304,43	Otros acreedores.....	318.462,14	
Otros deudores.....	176.416,81		<i>Saldo de Ganancias y Pérdidas.</i>		
Sobre primas de guerra cedidas en reaseguros..	64.873,18		Suma destinada á la Reserva estatutaria.....	90.754,71	
Valores en depósito para fianzas.....	26.500,00		Suma destinada á la Reserva de previsión.....	300.000,00	
Valores en depósito para fianzas «Oriente».....	221.732,91		Suma destinada á amortización suplementaria de comisiones descontadas.....	206.736,97	
Valores en depósito para siniestros á liquidar..	23.750,00		Saldo excedente para el ejercicio de 1918.....	83.458,45	680.950,13
		38.863.600,83			38.863.600,83

Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1917.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.</i>			Saldo del ejercicio 1916..... 148.828,73		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos..... 330.433,05			<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Por seguros de capitales caso de vida..... 17.971,60			Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1916..... 790.914,64		
Por rentas vitalicias..... 3.423,80			Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1916..... 18.792.760,72		
Por otras clases de seguros ó categorías..... 635.245,18			<i>Primas del ejercicio.</i>		
Rescates de pólizas pagadas, deducida la porción reasegurada..... 92.623,26			Por seguros caso de muerte y mixtos..... 325.202,55		
Beneficios correspondientes á los asegurados con participación..... 17.690,00			Por seguros caso de vida..... 14.341,20		
Primas pagadas á las Compañías reaseguradoras..... 2.664.673,98			Por rentas vitalicias..... »		
Otras sumas pagadas á las Compañías de reaseguros..... 283.897,16			Por otras clases de seguros..... 5.215.217,01		
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			<i>Producto de los fondos invertidos.</i>		
Gastos generales..... 140.922,46			Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas..... 156.966,98		
Comisiones de cobro..... 419.730,23			Cupones y dividendos de los valores en Cartera..... 886.169,24		
Contribuciones é Impuestos..... 11.133,94			Intereses y beneficios obtenidos, nudas propiedades y usufructos..... 43.721,71		
Gastos y comisiones de banca..... 996,37			Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos... 5.536,68		
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917, deducida la porción reasegurada.			Comisión percibida por reaseguros cedidos..... 106.684,33		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos..... 2.656.492,85			<i>Beneficios resultantes.</i>		
Por seguros de capitales caso de vida..... 290.501,40			Beneficios en amortización de valores..... 3.780,46		
Por rentas vitalicias..... 39.995,60			<i>Beneficios por otros conceptos.</i>		
Por otras clases de seguros y categorías..... 17.275.634,42			Traslado de reservas..... 34.933,24		
<i>Amortizaciones.</i>			Reembolso de gastos..... 1.305,98		
Pérdida en amortización de valores..... 2.533,40			Beneficios varios..... 12.004,19		
Pérdida en amortización de usufruto..... 618,39			Reservas recibidas sobre reaseguros aceptados.. 810,00		
Amortizaciones varias..... 526,19					
Reservas cedidas á las Compañías de reaseguros..... 405,00					
Amortización de comisiones descontadas..... 206.736,97					
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas satisfechas en 31 de Diciembre de 1917, deducida la porción reasegurada.</i>					
Por seguros caso de muerte y mixtos..... 140.577,84					
Por seguros caso de vida..... »					
Por seguros de rentas vitalicias... »					
Por otras clases de seguros..... 820.763,94			961.341,78		
<i>Aplicación á diversos fondos de previsión.</i>					
Suma llevada á la reserva de garantía..... 6.432,57					
Suma llevada á la reserva estatutaria..... 90.754,71					
Suma llevada á la reserva de previsión..... 300.000,00			397.187,28		
Saldo acreedor para el ejercicio de 1918..... 83.458,45					
			26.539.177,66		
			26.539.177,66		

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1917.—Cartera La Urbana, Vida.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.</i>			<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>		
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	322.943,05		Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1916.....		165.907,05
Por seguros de capitales caso de vida.....	10.721,60		Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1916.....		3.471.085,23
Por rentas vitalicias.....	3.423,80				
Por otras clases de seguros ó categorías.....	190.316,68	527.405,13	<i>Primas del ejercicio.</i>		
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.....		33.617,56	Por seguros caso de muerte y mixtos.....	268.135,76	
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		7.478,00	Por seguros caso de vida.....	12.202,90	
			Por otras clases de seguros.....	67.809,55	348.148,21
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>			<i>Productos de los fondos invertidos.</i>		
Gastos generales.....		26.826,08	Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....		39.361,68
Comisiones de cobro.....		6.729,56	Cupones y dividendos de los valores en cartera.....		106.185,89
Contribuciones é impuestos.....		4.334,94	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		4.331,75
			Saldo deudor.....		25.283,93
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917, deducida la porción reasegurada.</i>					
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	2.085.212,10				
Por seguros de capitales caso de vida.....	218.471,40				
Por seguros de rentas vitalicias.....	39.995,00				
Por otras clases y categorías de seguros.....	922.276,93	3.265.955,43			
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas, á satisfacer en 31 de Diciembre de 1917, deducida la porción reasegurada.</i>					
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	118.690,55				
Por seguros caso de vida.....	3				
Por seguros de rentas vitalicias.....	3				
Por otras clases de seguros.....	34.250,05	152.940,60			
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....		134.966,44			
		4.160.303,74			4.160.303,74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1917.—Cartera Alleauza de Génova.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.</i>					
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	7.490,00				
Por seguros de capitales caso de vida..	7.250,00				
Por rentas vitalicias.....	»				
Por otras clases de seguros ó categorías.	625,00	15.365,00			
<i>Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.</i>					
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....		3.265,32			
		212,00			
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>					
Gastos generales.....		4.388,33			
Comisiones de cobro.....		1.308,61			
Contribuciones é impuestos.....		749,00			
<i>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917, deducida la porción reasegurada.</i>					
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	571.280,75				
Por seguros de capitales caso de vida..	72.030,00				
Por seguros de rentas vitalicias.....	»				
Por otras clases y categorías de seguros.	302.349,60	945.660,35			
Amortizaciones varias.....		526,19			
<i>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas, ó satisfacer en 31 de Diciembre de 1917, deducida la porción reasegurada.</i>					
Por seguros caso de muerte y mixtos..	21.887,29				
Por seguros caso de vida.....	»				
Por seguros de rentas vitalicias.....	»				
Por otras clases de seguros.....	15,99	21.903,28			
Primas abonadas á las Compañías de reaseguros.		60.566,38			
Otras sumas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....		27.674,64			
Saldo acreedor.....		38.594,11			
		1.115.163,21			1.115.163,21

El Director, F. Setuain.

X—1711

Sociedad Española de Cajas Alambradas.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza del ejercicio de 1917.

ACTIVO		Pesetas.
Aportación del negocio.....	212.500,00	
Maquinaria.....	72.474,00	
Caja y Banqueros.....	35.786,79	
Deudores varios.....	7.432,10	
Acciones en cartera:		
59 preferentes á 500 pesetas una.....	29.500,00	
75 ordinarias á 500-pesetas una	37.500,00	67.000,00
Pérdidas y Beneficios:		
Saldo anterior..	117.612,42	
Pérdidas en el corriente año.	5.005,73	122.618,15
		517.812,04
Cuentas nominales:		
Acciones depositadas de los señores Consejeros.....	45.000,00	
Ídem de Accionistas depositadas en el Banco de España.	115.000,00	160.000,00
		677.812,04

PASIVO

Capital:		
441 Acciones preferentes de 500 pesetas completamente desembolsadas.....	220.500,00	
425 ídem ordinarias de 500 pesetas liberadas por aportación del negocio..	212.500,00	
59 ídem preferentes en cartera	29.500,90	
75 ídem ordinarias en cartera	37.500,00	500.000,00
Acreedores varios.....	10.436,89	
Amortización maquinaria....	7.375,15	
		517.812,04
Cuentas nominales:		
Garantía del Consejo de Administración..	45.000,00	
Depósito de Acciones en Banco de España..	115.000,00	160.000,00
		677.812,04

X—1715

La Nationale.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA EL INCENDIO Y LAS EXPLOSIONES

Balanza general del ejercicio de 1917.

ACTIVO		Franco.
Parte no desembolsada del capital social.....	7.500.000,00	
Renta sobre el Estado francés 5 por 100.....	4.385.000,00	
Ídem del íd. 4 por 100.....	2.064.000,00	
Ídem del íd. 3 por 100 perpetua.....	2.478.976,50	
Obligaciones de ferrocarriles franceses.....	9.723.302,35	
Valores diversos.....	5.527.861,10	
Inversión temporal de fondos.....	1.267.500,00	
Metálico en Caja.....	60.501,71	
Ídem en los Bancos.....	1.015.978,62	
Metálico y primas por cobrar en las Agencias y en París.	10.312.726,55	
Intereses vencidos, por percibir.....	385.738,80	
Fianzas de los agentes y del Cajero.....	2.458.900,00	
Varias cuentas deudoras....	134.622,51	
		47.314.808,14

PASIVO	
Capital social.....	10.000.000,00
Reserva capitalizada (artículo 45 de los Estatutos)....	5.000.000,00
Reserva de previsión.....	5.300.000,00
Riesgos en curso en 31 de Diciembre.....	5.982.565,35
Reserva para gratificaciones al personal.....	1.243.484,62
Caja de previsión de los agentes generales.....	324.146,37
Siniestros por pagar.....	4.652.419,95
Impuestos y comisiones por pagar.....	2.699.119,86
Beneficios por pagar á los accionistas.....	2.632.144,80
Reaseguradores: cuentas acreedoras.....	1.608.218,89
Participación de la Dirección y del personal en los beneficios.....	162.000,00
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	276.519,34
Fianzas de los agentes y del Cajero.....	2.458.980,90
Primas incobradas, de cobro inseguro.....	4.968.770,00
Varias cuentas acreedoras..	6.518,96
	<u>47.314.808,14</u>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal.

DEBE	Pesetas.
Siniestros y gastos para su arreglo.....	1.813,10
Deducida la porción reasegurada.....	>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales... 7.392,78	
Comisiones..... 9.330,19	
Contribuciones é impuestos..... 864,12	17.577,09
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras 1.102,88	
Primas cobradas por la Dirección de París sobre riesgos situados en España.. 1.041,00	2.143,88
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1917:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	12.984,63
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago..	2.921,00
Pérdida por depreciación de los valores que constituyen el depósito.....	>
Saldo acreedor.....	27.393,48
	<u>63.943,18</u>

HABER	
Saldo anterior.....	8.278,30
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de siniestros pendientes de pago.....	>
Idem de primas sobre riesgos en curso.....	11.899,09
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos (seguros directos)... 38.757,33	
Idem íd. íd. (reaseguros aceptados). 1.287,56	39.994,89

Productos de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	3.654,40
Derechos de pólizas y adiciones.....	206,50
Beneficios sobre placas.....	>
	<u>63.943,18</u>
	X—1718

Sociedad Anónima Astilleros Cardona.

Balanza del ejercicio de 1917.

ACTIVO		Pesetas.
Gastos aportación del negocio y ampliación de la Sociedad..	110.370,80	
Menos: Amortización de 1915-1916.....	10.630,40	
Idem de 1917.....	6.944,68	17.575,08
Astilleros en Casa-Antúnez, comprendidos terrenos, edificios, maquinaria, herramientas, etc.....		1.405.676,71
Talleres en Muelle Nuevo y Paseo Nacional, comprendidos edificios, maquinaria, herramientas, etc.....		134.990,19
Automóvil y material flotante.....		9.512,61
Modelos.....		13.898,62
Depósitos en Hacienda pública y otros.....		9.416,50
Valor de materiales en almacenes y talleres.....		806.023,49
Idem de varias construcciones y trabajos por terminar.....		378.390,04
Caja y Banqueros.....		52.499,91
Deudores varios.....		206.454,98
Seguros pagados y pendientes de vencimiento.....		2.350,28
Cuentas nominales:		3.092.008,99
Accionés depositadas en la Caja social por la Junta directiva.....		40.000,00
TOTAL.....		<u>3.132.008,99</u>

PASIVO	
Capital: 500 Acciones serie A, completamente desembolsadas. 250.000	
2.500 ídem serie B, con el 50 por 100 desembolsado... 625.000	875.000,00
Fondo de reserva.....	20.000,00
Amortizaciones: Años 1915-1916..... 9.155,73	
Año 1917..... 56.715,90	65.871,63
Precio aplazado en compra Astilleros C. Antúnez.....	500.000,00
Acreedores varios.....	1.518.097,08
Remanente del año anterior.....	10.110,25
Beneficio de este ejercicio.....	103.020,03
Cuentas nominales:	3.092.008,99
Garantía de la Junta directiva.....	40.000,00
TOTAL.....	<u>3.132.008,99</u>
	X—1716